

**OBJETIVOS Y MEDIDAS  
POR  
ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

#### **4. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

A continuación, se presentan el conjunto de objetivos y medidas a llevar a cabo, de acuerdo con la siguiente distribución de áreas.

- Adecuación de la administración local a las políticas de igualdad.
- Asociacionismo y Participación.
- Cultura, Educación y Deportes.
- Trabajo, Conciliación y Corresponsabilidad.
- Servicios Sociales, Diversidad y Cooperación.
- Salud, Calidad de Vida y Consumo.
- Medio Ambiente, Urbanismo y Movilidad.
- Prevención de Violencia contra la Mujer.
- Ruralidad.
- Medios de Comunicación y Sociedad de la Información.
- Sectores Sociales: Juventud y Tercera Edad.
- El varón en la Sociedad de la Igualdad.

## ÁREA 1. ADECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.

### OBJETIVO GENERAL

**DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE METODOLOGÍAS Y ESTRUCTURAS QUE TRABAJEN EN FAVOR DE LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Crear estructuras específicas que fomenten la igualdad de oportunidades en la administración local.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. Creación de estructuras específicas encaminadas a favorecer la integración de la perspectiva de género en la administración local:

- Unidades de Igualdad en cada una de las áreas de intervención municipal, destinadas a introducir la perspectiva de género en cada concejalía.
- Comisión Interdepartamental con el objetivo de coordinar la gestión del conjunto de la administración local.
- Oficina Técnica de Igualdad permanente responsable de coordinar el trabajo de la comisión interdepartamental y las unidades de igualdad.
- Observatorio de Igualdad destinado a recabar información estadística, su análisis y redacción de informes y estudios de situación.
- Reformulación del Consejo Sectorial de la Mujer e Igualdad. Órgano encargado de asesorar y orientar el devenir de la acción municipal en materia de igualdad.

Medida 1.2. Puesta en marcha de canales de comunicación entre las distintas estructuras específicas de igualdad.

Medida 1.3. Aumento de la dotación presupuestaria destinada a impulsar las medidas de igualdad de oportunidades.

Medida 1.4. Aumento e incorporación de personal especializado en igualdad dentro de la plantilla municipal, y especialmente en el área de igualdad.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de estructuras creadas.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).
- Incremento del presupuesto.
- Número de personas incorporadas.

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Alcaldía.
- Concejalía de Personal.
- Servicio Jurídico Municipal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Redacción de ordenanza y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2020
  - Creación definitiva: 2022
- Aumento del presupuesto: progresivo durante la vigencia del Plan.
- Personal: incorporación durante los primeros años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE METODOLOGÍAS Y ESTRUCTURAS QUE TRABAJEN EN FAVOR DE LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Dotar al Ayuntamiento de Lorca de una ordenanza municipal sobre igualdad entre mujeres y hombres.**

## MEDIDAS

Medida 2.1. Redacción y tramitación para su aprobación de una ordenanza municipal sobre igualdad entre mujeres y hombres.

Dicha ordenanza recogerá la regulación de diferentes aspectos, tales como:

- Las estructuras de coordinación municipales: Unidades de Igualdad en cada una de las áreas de intervención municipal; Comisión Interdepartamental con el objetivo de coordinar la gestión del conjunto de la administración local.
- El Observatorio de Igualdad destinado a recabar información estadística, su análisis y redacción de informes y estudios de situación.
- Inclusión de la variable de sexo en las memorias, estadísticas, encuestas o cualquier otro soporte de recogida de datos, en todas las áreas municipales.
- Regulación del uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos y actos administrativos.
- Empleo de un lenguaje neutro o en femenino/masculino en la denominación de las plazas y los puestos de trabajo de la plantilla municipal y en los requisitos y titulaciones necesarias.
- Utilización de formas neutras o en femenino/masculino en el lenguaje y los conceptos que se empleen para describir las funciones de los puestos de trabajo, evitando también los estereotipos y/o prejuicios sexistas.
- Incorporación de la perspectiva de género en la contratación y subvenciones públicas.
- Regulación del acceso, provisión y promoción en el empleo público en igualdad de condiciones, en los que se valoraran como méritos la formación en materia de igualdad de género, tanto en los procesos de promoción interna como en los de provisión de puestos.
- En las bases de todas las convocatorias de procesos selectivos que realice el Ayuntamiento se incluirá un párrafo que señale si existe infrarrepresentación de personas de alguno de los sexos, incluyendo el objetivo del Plan de Igualdad de evitar esta situación.
- Dar mayor publicidad, a través de la Web municipal y del Portal de Transparencia, de las convocatorias de plazas donde las mujeres estén subrepresentadas, incidiendo en las posibilidades de acceso a las mismas de las mujeres.
- Revisión de puntuaciones, baremos y marcas en aquellas pruebas de selección que dificulten el acceso de mujeres, estableciendo acciones positivas que favorezcan su incorporación.
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidades en el Ayuntamiento de Lorca.
- Fomento de la paridad en los órganos selección. En la composición de los tribunales y de las comisiones de valoración para el acceso al empleo público se tenderá al criterio de paridad entre ambos sexos.
- Formación del personal en aspectos relativos a la igualdad de género.
- Retribución salarial.

### **INDICADORES DE EVALUACIÓN**

- Redacción de ordenanza.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Alcaldía
- Concejalía de Personal.
- Servicio Jurídico Municipal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Redacción de ordenanza y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2020
  - Creación definitiva: 2022

## OBJETIVO GENERAL

**DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE METODOLOGÍAS Y ESTRUCTURAS QUE TRABAJEN EN FAVOR DE LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Disponer de un diagnóstico sobre la situación y necesidades del funcionariado y las trabajadoras y trabajadores municipales.**

## MEDIDAS

Medida 3.1. Realización de un estudio sobre la situación de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Lorca, que sirva para detectar y valorar en qué aspectos se observan carencias en relación a la igualdad entre mujeres y hombres.

Medida 3.2. Inclusión de la variable sexo en las memorias, estadísticas, encuestas, estudios, o cualquier soporte de recogida de datos, en todas las áreas municipales.

Medida 3.3 Elaboración de un estudio de las necesidades formativas de las trabajadoras municipales del Ayuntamiento de Lorca.

Medida 3.4. Realización de un análisis comparativo de retribuciones por sexo, teniendo en cuenta todos los componentes variables que percibe el personal municipal (productividades, horas, etc.).

Medida 3.5. Realización de un estudio comparado sobre los factores que inciden en la carrera profesional de las empleadas y empleados municipales con el fin de adoptar medidas efectivas para evitar las desigualdades potenciales que se detecten.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Elaboración de estudios.
- Inclusión de variable sexo en estadísticas.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Alcaldía.
- Concejalía de Personal.
- Servicio Jurídico Municipal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Realización de estudios: 2022 - 2023.
- Inclusión de variables estadísticas: 2022- 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE METODOLOGÍAS Y ESTRUCTURAS QUE TRABAJEN EN FAVOR DE LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Formar al funcionariado y trabajadoras/es municipales en perspectiva de género.**

## MEDIDAS

Medida 4.1. Elaboración de un Plan de Formación Municipal sobre igualdad, perspectiva de género y utilización de lenguaje no sexista para toda la plantilla municipal.

Medida 4.2. Realización de procesos de formación del funcionariado en perspectiva de género, con el fin de que incorporen dichos métodos en su quehacer; así como capacitarlos para que realicen informe de impacto y presupuestos bajo esta perspectiva en cada una de las áreas y departamentos municipales.

Medida 4.3. Promoción de los cursos de formación on-line en los Planes de Formación que se diseñen.

Medida 4.4. Formación en lenguaje no sexista e inclusivo.

Medida 4.5. Empleo de un lenguaje neutro o en femenino/masculino en todos los documentos administrativos.

Medida 4.6. Incorporación en los procesos formativos cursos específicos de carácter voluntario sobre coeducación, corresponsabilidad doméstica y familiar.

Medida 4.7. Elaboración de una Guía de Buenas prácticas en igualdad de oportunidades en la administración local y su difusión entre la plantilla de empleadas/os públicos.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).
- Realización de Guía de Buenas Prácticas.

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Alcaldía.
- Concejalía de Personal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Plan de formación anual.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Redacción y publicación de Guía de Buenas Prácticas: 2022 – 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE METODOLOGÍAS Y ESTRUCTURAS QUE TRABAJEN EN FAVOR DE LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Poner en marcha mecanismos para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos municipales.**

## MEDIDAS

Medida 5.1. Articulación de metodologías con el fin de poner en marcha de los presupuestos municipales con perspectiva de género.

Medida 5.2. Formación del funcionariado para que cada área municipal sepa redactar sus presupuestos bajo la perspectiva de género y se eleve al presupuesto municipal general.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de concejalías que diseñan presupuesto con perspectiva de género.
- Presupuesto global.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Alcaldía.
- Concejalía de Personal.
- D.G. Presupuestaría.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Acercamiento al Presupuesto con perspectiva de género: 2023.
- Primer intento de presupuesto con perspectiva de género: 2024.

## OBJETIVO GENERAL

**DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE METODOLOGÍAS Y ESTRUCTURAS QUE TRABAJEN EN FAVOR DE LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6

**Velar por la visibilización del compromiso del Ayuntamiento de Lorca con la igualdad.**

## MEDIDAS

Medida 6.1. Organización de actos institucionales en días señalados, tales como el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 octubre) y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), entre otras.

Medida 4.2. Creación de un lema anual del Ayuntamiento en favor de la igualdad que se emplee en todas las acciones a desarrollar.

Medida 4.2. Apoyo y seguimiento de los movimientos reivindicativos en favor de la igualdad que promuevan los colectivos sociales y económicos del municipio.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de actos institucionales.
- Lemas creados.
- Número de apoyos realizados.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Alcaldía.
- Concejalía de Personal.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de entidades sociales.
- Representantes de otras administraciones públicas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Actos institucionales: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Lemas: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Apoyos realizados: durante todos los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE METODOLOGÍAS Y ESTRUCTURAS QUE TRABAJEN EN FAVOR DE LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 7

**Crear estructuras específicas de coordinación entre la administración local y el conjunto de organismos y entidades sociales que intervienen en la localidad, aunado esfuerzo en favor de la igualdad de oportunidades.**

### MEDIDAS

Medida 4.1. Constitución de estructuras específicas encaminadas a favorecer la coordinación con el conjunto de administraciones públicas y entidades sociales que intervienen en el municipio en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, tales como:

- La Mesa local por la igualdad, formada por cuantas administraciones públicas y entidades sociales que intervengan en la localidad pretendan coordinar entre sí sus acciones en favor de la igualdad.
  - Formación de Mesas Sectoriales de Igualdad por áreas de intervención para una mayor eficacia.

Medida 4.2. Articulación de canales de comunicación entre las distintas entidades que promocionen la igualdad.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de estructuras creadas.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).
- Número de entidades participantes y representadas.

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Alcaldía.
- Concejalía de Personal.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de entidades sociales.
- Representantes de otras administraciones públicas.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## OBJETIVO GENERAL

**DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE METODOLOGÍAS Y ESTRUCTURAS QUE TRABAJEN EN FAVOR DE LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 8

**Dotar al Ayuntamiento de un Plan de igualdad destinado a sus trabajadoras y trabajadores y su forma de proceder para impulsar la igualdad.**

## MEDIDAS

Medida 5.1. Revisión del actual Plan de Igualdad de Lorca y actualización del mismo.

Medida 5.2. Estudio de los procesos de contratación pública y convocatorias de subvenciones, priorizando a las empresas que cuenten con plan de igualdad; y presenten proyectos que desarrollen o estén concebidos desde la perspectiva de género.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Redacción del nuevo Plan y tramitación para su aprobación.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).
- Número de ordenanzas revisadas y/o actualizadas.

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Alcaldía.
- Concejalía de Personal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes sindicales.
- Representación de grupos políticos municipales.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de Igualdad Interno:
  - o Revisión y borrador: 2022
  - o Aprobación: 2023
  - o Desarrollo: fecha que se concrete en el Plan.
- Revisión de ordenanzas y actualizaciones: 2022 - 2023

## ÁREA 2. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN.

### OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO DE LORCA Y PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Disponer de un diagnóstico sobre situación del tejido asociativo de la localidad con respecto a la inclusión de la perspectiva de género y su evolución.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. Realización de un estudio sobre la situación del asociacionismo de Lorca con respecto a la inclusión de la perspectiva de género.

Medida 1.2. Seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género entre el tejido asociativo de Lorca, a través del Observatorio de Igualdad.

Medida 1.3. Realización de un estudio sobre la situación específica de las asociaciones de mujeres de la localidad.

Medida 1.4. Promoción de la realización de estudios sobre las actitudes políticas y cultura de género que condicionan la participación sociopolítica de las mujeres.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Número de entidades en proceso de seguimiento.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Estudios de situación asociacionismo: 2022 - 2023.
- Otros estudios: 2023.
- Seguimiento: años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO DE LORCA Y PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Impulsar la perspectiva de género entre el tejido asociativo del municipio de Lorca.**

## MEDIDAS

Medida 2.1. Formación de las juntas directivas de las asociaciones en perspectiva de género.

Medida 2.2. Formación específica a las juntas directivas para que redacten sus proyectos de intervención teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Medida 2.3. Formación de las personas que componen las juntas directivas u opten a formar parte de ellas sobre todos los aspectos que conlleva una asociación.

Medida 2.4 En las órdenes de subvenciones establecer como un criterio de valoración para su concesión la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos presentados a las distintas convocatorias.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de asociaciones que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones y número de proyectos subvencionados que recogen la perspectiva de género.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Personal.
- Servicio Jurídico Municipal
- Departamento de convenios y subvenciones.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Asociaciones de Lorca.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de ordenanza y aprobación: 2022.
- Plan de formación anual.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO DE LORCA Y PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Fomentar la presencia de mujeres en las juntas directivas de las asociaciones de Lorca.**

## MEDIDAS

Medida 3.1. Realización de procesos formativos entre las mujeres que formen parte de las juntas directivas u opten a formar parte de ellas.

Medida 3.1. Promoción del desarrollo de habilidades y capacidades técnicas, organizativas y personales de las mujeres para un nuevo modelo de liderazgo e impulsar su implementación en el espacio social.

Medida 3.2. Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de la toma de decisiones, la vida social y política.

Medida 3.4. Promoción y apoyo para la realización de una reflexión de mujeres y hombres con responsabilidades políticas sobre las estrategias de cambio, nuevos modelos de gestión, liderazgo, y de cultura política y su implementación en los ámbitos respectivos.

Medida 3.5. Sensibilización sobre una participación paritaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones.

Medida 3.6. En las órdenes de subvenciones incluir como criterio de valoración la presencia de mujeres en los órganos de decisión de las asociaciones o entidades que solicitan la subvención.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones.
- Número de proyectos apoyados que incorporan la presencia de mujeres en las juntas directivas.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones de Lorca.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Revisión de órdenes de subvenciones: 2022.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO DE LORCA Y PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Impulsar la incorporación de los presupuestos con perspectiva de género entre las asociaciones y su participación en los presupuestos municipales con perspectiva de género.**

## MEDIDAS

Medida 4.1. Formación al tejido asociativo para que incorpore en sus presupuestos la perspectiva de género.

Medida 4.2. Promoción para que las asociaciones presentes y apoyen proyectos con perspectiva de género en el diseño de los presupuestos municipales con perspectiva de género.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de asociaciones que diseñan sus presupuestos con perspectiva de género (Anual).
- Número de proyectos presentados con perspectiva de género.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- D.G. Presupuestaría.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de las asociaciones de Lorca.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Seguimiento de la incorporación de presupuestos con perspectiva de género entre las asociaciones: años de vigencia del Plan.
- Acercamiento al Presupuesto Municipal con perspectiva de género: 2022.
- Primer presupuesto Municipal con perspectiva de género: 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO DE LORCA Y PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Promover la dinamización de las asociaciones de mujeres de la localidad.**

#### MEDIDAS

Medida 5.1. Desarrollo de programas de formación con el fin de mejorar los niveles de gestión, organización y coordinación de las asociaciones de mujeres.

Medida 5.2. Apoyo técnico a asociaciones de mujer e igualdad para el desarrollo de proyectos.

Medida 5.3. Asesoramiento a las asociaciones de mujeres en la organización y realización de sus actividades.

Medida 5.4. Impulsar la dinamización de las asociaciones a través de un equipo de animadores socioculturales con conocimientos en materia de igualdad.

Medida 5.5. Difusión de los proyectos que desarrollan las asociaciones de mujeres y colectivos que trabajan por la igualdad.

Medida 5.6. Fomento del uso de las redes sociales posibilitando articular la comunicación y participación de todas las asociaciones de mujeres, así como visibilizar su trabajo en todo el municipio.

Medida 5.7. Promoción de nuevas actividades entre las asociaciones de mujeres, más acordes con las nuevas inquietudes de las mujeres.

Medida 5.8. Formación en nuevas tecnologías entre las asociadas.

Medida 5.9. Realización de actuaciones de intercambios y encuentros de las asociaciones de mujeres a nivel local, regional y estatal.

Medida 5.10. Realización de campañas encaminadas a promocionar el asociacionismo entre las mujeres jóvenes, de otras etnias y nacionalidades.

Medida 5.11. Reconocimiento anual a las asociaciones de mujeres y otras entidades que más haya contribuido y participado en actuaciones de promoción de la igualdad.

Medida 5.12. Desarrollo de acciones que den visibilización de los logros de mujeres a lo largo de la historia y en especial en los espacios en que las mujeres estén subrepresentadas.

Medida 5.13. Incremento de la línea de subvenciones para el apoyo de los proyectos de las asociaciones de mujeres y del movimiento asociativo que trabaja por la igualdad.

Medida 5.14. Mantenimiento y mejora de las instalaciones de las asociaciones de mujeres, a través de realizar un estudio de necesidades permanente y la designación de una partida específica en el presupuesto municipal encaminada a cubrir las necesidades del mantenimiento y mejora de los locales, así como de su dotación.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de personas que componen los equipos de dinamizadores y tiempo de dedicación.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Número de asociaciones en donde se interviene.
- Número de nuevas actividades que se promueven.
- Número de cursos desarrollados y personas que participan.
- Número de campañas realizadas.
- Número de proyectos difundidos.
- Redes sociales utilizadas.
- Número de encuentros entre las asociaciones.
- Número de entidades reconocidas.
- Evolución del presupuesto para actividades , mantenimiento y mejora de instalaciones de las asociaciones de mujeres.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de las asociaciones de mujeres.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Tramitación de formación del equipo de dinamizadores: 2022 - 2023.
- Funcionamiento del equipo de dinamizadores a pleno rendimiento: a partir de 2023 y durante el resto de los años de vigencia del Plan.
  - Incorporación de nuevas actividades: año 2023.
  - Cursos de tecnologías: Plan de formación anual.
- Campañas de entre jóvenes, etnias y nacionalidades: diseño 2022 – desarrollo 2023 y restos de años de vigencia del plan.
- Difusión de proyectos: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Uso de redes sociales: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Reconocimientos: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Incorporación en el presupuesto municipal de partidas específicas para subvenciones de actividades y la mejora de instalaciones: a partir de 2022 y resto de años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO DE LORCA Y PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo conjunto del tejido asociativo de Lorca en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

## MEDIDAS

Medida 6.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen al tejido asociativo de la localidad.

Medida 6.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales y las asociaciones de la localidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Personal.
- Asesoría Jurídica Municipal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de entidades sociales.
- Representantes de otras administraciones públicas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

### ÁREA 3. CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.

#### OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Disponer de un diagnóstico sobre la situación de igualdad en la cultura local, la enseñanza educativa y en la actividad física y deportiva en el municipio.**

#### MEDIDAS

Medida 1.1. Realización de un diagnóstico continuo sobre la situación de la cultura igualitaria en el municipio de Lorca.

Medida 1.2. Fomento de un estudio sobre la situación existente en el ámbito educativo respecto a la incorporación de valores igualitarios.

Medida 1.3. Realización de un estudio sobre la práctica deportiva de las mujeres de la localidad, haciendo hincapié en sus motivaciones iniciales y causas de su abandono.

Medida 1.4. Crear un observatorio que permita llevar a cabo un seguimiento de estos estudios.

Medida 1.3. Organización de eventos de análisis y estudio sobre la situación de la mujer en estos ámbitos.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de estudios y análisis de situación.
- Creación de observatorio.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Realización de diagnósticos.
- Número de eventos realizados.
- Valoración de eficacia de los eventos por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

#### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Estudios de diagnóstico: 2022 - 2023.
- Seguimiento: años de vigencia del Plan.
- Eventos: durante la vigencia del Plan.
- Creación de observatorio: 2022.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Fomentar la perspectiva de género entre las entidades promotoras de la cultura, la enseñanza y la actividad física y deportiva en Lorca; y la presencia de las mujeres en sus juntas directivas.**

## MEDIDAS

Medida 2.1. Formación de las juntas directivas de las entidades culturales, educativas y deportivas de la localidad en perspectiva de género.

Medida 2.2. Formación específica a las juntas directivas para que redacten sus proyectos de intervención teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Medida 2.3. Realización de procesos formativos entre las mujeres que formen parte de las juntas directivas u opten a formar parte de ellas.

Medida 2.4. Impulso del asociacionismo femenino en los ámbitos culturales, educativos y deportivos.

Medida 2.5 En las órdenes de subvenciones que fomentan las actividades culturales, educativas y deportivas priorizar los proyectos de las entidades que promuevan la perspectiva de género en sus intervenciones y promuevan el acceso de las mujeres a las juntas directivas.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones y número de proyectos subvencionados que recogen la perspectiva de género.
- Número de asociaciones creadas y/o incorporación de las mujeres a las asociaciones existentes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Redacción de ordenanza y aprobación: 2022.
- Plan de formación anual.
- Seguimiento de incorporación de mujeres: durante los años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Fomentar los valores igualitarios en la sociedad de Lorca.**

## MEDIDAS

Medida 3.1. Realización de un todo tipo de intervenciones que fomenten los valores igualitarios en la sociedad lorquina.

Medida 3.2. Apoyo a los programas de la comunidad escolar encaminados a fomentar los valores y principios igualitarios.

Medida 3.3. Promoción de campaña y actuaciones durante todo el año y en días de especial reconocimiento de la igualdad entre géneros.

Medida 3.4. Reconocimiento de la labor de las mujeres lorquinas en el ámbito de la cultura: recuperando figuras históricas, la difusión de la obra de artistas contemporáneas; promoveremos la paridad en cuantas exposiciones y muestras de artistas locales se realicen en nuestro término municipal en cualquier ámbito artístico.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de intervenciones que fomentan la igualdad a través de la cultura.
- Número de programas escolares apoyados.
- Número de campañas realizadas de reconocimiento de la igualdad.
- Número de participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Primeras intervenciones: año 2022.
- Durante la vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Promover el desarrollo de actividades culturales promovidas por mujeres y aquellas que visibilicen temáticas favorables a la igualdad entre géneros y que ahonden en la realidad de la mujer.**

## MEDIDAS

Medida 4.1. Programación de actividades culturales protagonizadas por mujeres y que visibilicen la realidad de la situación de la mujer.

Medida 4.2. Contratación de eventos culturales que sean protagonizados por mujeres y visibilicen la realidad de la situación de la mujer.

Medida 4.3. Defensa y fomento de actividades con fuerte arraigo y tradición en Lorca protagonizadas por la mujer (Escuela de Bordado, dignificación de la profesión de bordadora, Escuelas de Danza y folclore, Escuelas de otras artes, etc.)

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de actividades llevadas a cabo.
- Número de participantes.
- Número de eventos contratados con protagonistas mujeres y visualización de la situación de la mujer.
- Número de actividades que se apoya con fuerte arraigo.
- Número de participantes.
- Número de entidades y personas apoyadas, y resultado de las intervenciones.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Programación de actividades anual.
- Primeras intervenciones: año 2022.
- Seguimiento durante los años de la vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Promover la incorporación de la perspectiva de género en los centros educativos de la localidad.**

## MEDIDAS

Medida 5.1. Apoyo a los centros educativos en el proceso de formación e incorporación de la perspectiva de género en sus programaciones curriculares (realización de cursos y seminarios en esta materia).

Medida 5.2. Coordinación con las/os coordinadoras/es de igualdad de los centros educativos apoyando su trabajo.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de centros educativos que se coordinan.
- Número de procesos formativos apoyados.
- Número de personas formadas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Primeras reuniones de coordinación: 2022.
- Realización de primeras actuaciones de apoyo: año 2022.
  - Diseño: 2022.
  - Primeros procesos de formación: curso 2022 – 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6

**Apoyar la formación permanente del profesorado en perspectiva de género.**

## MEDIDAS

Medida 6.1. Realización de procesos formativos en perspectiva de género entre el profesorado de los centros educativos

Medida 6.2. Formación de un equipo de profesores y profesoras especializados/as en perspectiva de género con el fin de que diseñen métodos de intervención para ser aplicados en los diferentes centros educativos de la localidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de procesos formativos apoyados.
- Número de personas participantes.
- Formación de equipo de profesoras y profesores.
- Número de reuniones.
- Número de personas que forman el equipo.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Formación de equipo: 2022.
- Procesos formativos: programación anual. Primer año: curso 2022 - 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 7

**Promover intervenciones en favor de la igualdad dirigidas al alumnado.**

## MEDIDAS

Medida 7.1. Apoyo de iniciativas que promuevan la igualdad entre el alumnado.

Medida 7.2. Ofrecimiento de iniciativas dirigidas al alumnado en favor de la igualdad de género propuestas por el ayuntamiento de Lorca, entre las que figuraran la visibilización de figuras de mujeres que han triunfado en diferentes ámbitos (científico, técnico, cultural, etc.); educación en valores, redes sociales, prevención del Bullying, etc.

Medida 7.3. Realización de acciones que visibilicen el trabajo del alumnado en favor de la igualdad de género, a través de apoyar la realización de concursos, exposiciones y medidas de estas índoles que permitan ver los trabajos realizados.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de iniciativas apoyadas.
- Propuesta ofertada a los centros educativos.
- Número de ofertas que se llevan a cabo.
- Número de personas participantes.
- Valoración de eficacia de las intervenciones por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño de propuestas ofertadas: antes del inicio de cada curso durante los años de la vigencia del plan.
- Primeras intervenciones: Curso 2022 – 2023.
- Desarrollo durante los años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 8

**Fomentar la incorporación de la perspectiva de género entre las asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos.**

## MEDIDAS

Medida 8.1. Formación en perspectiva de género a las juntas directivas de las AMPAS.

Medida 8.2. Promoción entre las AMPAS el diseño de intervenciones que fomenten la igualdad.

Medida 8.3. En las órdenes de subvenciones municipales dirigidas a las AMPAS priorizar los proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de curso de formación.
- Número de Ampas participantes.
- Número de personas participantes.
- Revisión de la ordenanza de subvenciones.
- Número de proyectos que se subvencionan que incluyen la perspectiva de género.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Procesos formativos:
  - Diseño de propuestas ofertadas: antes del inicio de cada curso durante los años de la vigencia del plan.
  - Primeras intervenciones: Curso 2022 – 2023.
- Revisión de órdenes de subvenciones: 2022.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 9

**Promover la perspectiva de género en la educación de personas adultas.**

## MEDIDAS

Medida 9.1. Apoyo en la incorporación de la perspectiva de género en la formación de personas adultas.

Medida 9.2. Fomento de cursos de educación de personas adultas en barrios y pedanías de la localidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Reuniones de coordinación para incorporar la perspectiva de género en la educación de personas adultas.
- Número de actuaciones en la que se recoge la perspectiva de género en la educación de personas adultas.
- Número de cursos que se desarrollan en los barrios y pedanías.
- Número de personas que participan en las actuaciones.
- Valoración de eficacia por parte de las familias.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones culturales y entidades educativas.
- Representación de Educación de Personas Adultas de Lorca. Consejería de Educación

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Reuniones de coordinación: 2022.
- Primeras intervenciones: curso 2022 – 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

### OBJETIVO ESPECIFICO 10

**Fomentar la perspectiva de género en la práctica del deporte y la actividad física entre las mujeres de la localidad.**

#### MEDIDAS

Medida 10.1. Realización de procesos formativos en perspectiva de género entre los equipos de monitoras/es y entrenadoras/es que desarrollan la preparación de las diferentes modalidades deportivas.

Medida 2.2. Continuar con la programación de eventos deportivos, en los cuales las modalidades del deporte femenino estén presentes.

Medida 2.3. Seguir llevando a cabo la igualación de la premiación entre las mujeres y los hombres en las diferentes modalidades deportivas e inculcar que lo hagan también en las pruebas organizadas por clubes, asociaciones y federaciones deportivas.

Medida 2.4. En el momento de la premiación intercalar el orden entre los sexos de las modalidades deportivas, e inclusive subir al mismo pódium a las personas ganadoras de cada sexo de las pruebas de las mismas categorías.

#### **Apoyar la práctica deportiva de las mujeres de la localidad.**

Medida 5.1. Programación de actividades deportivas protagonizadas por mujeres.

Medida 5.2. Desarrollo de un gran evento deportivo que permita visibilizar la práctica deportiva de las mujeres, promoviendo la participación del conjunto de las mujeres de Lorca, y promoviendo en este evento el deporte inclusivo.

Medida 5.3. Bonificación extraordinaria a las entidades deportivas por la incorporación de mujeres en sus correspondientes modalidades deportivas, priorizando los deportes menos feminizados.

Medida 5.4. Creación de Tarjeta de Transporte Público para Deportista, que permita el acceso a las instalaciones deportivas de la localidad. Bonificación especial para familias numerosas y familias vulnerables.

Medidas 5.5. Apoyo a la creación de equipos deportivos femeninos, diversos e inclusivos.

#### **Promover la visibilización del deporte femenino en la sociedad de Lorca.**

Medida 6.1. Patrocinio de programas de difusión del deporte femenino en los diferentes medios de comunicación.

Medida 6.2. Realización de encuentros, charlas, tertulias, etc., que visibilicen a las mujeres deportistas, haciendo un especial hincapié en las deportistas lorquinas.

Medida 6.3. Estudio sobre de las mujeres que han destacado en el deporte de la localidad, con el fin de conocer sus trayectorias y que sirvan de guía.

Medida 6.4. Apoyo a los clubes que fomentan el deporte igualitario a través de otorgarles un distintivo que acredite tan condición y pueda ser exhibido en sus equipaciones e indumentarias.

Medida 6.5. Promoción de un vestuario deportivo que no desagrade la imagen de las deportistas.

**Promocionar el deporte mixto como modelo de igualdad.**

Medida 7.1. Apoyo a la creación de equipos mixtos.

Medida 7.2. Introducción y fomento del deporte de equipos mixto en las modalidades deportivas que se programen, con su correspondiente premiación.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Formación de monitoras/es.
- Programación de eventos deportivos con la presencia de la categoría femenina.
- Premiación igualitaria.
- Protocolo de premiación.
- Programación de actividades deportivas con mujeres.
- Visibilización de eventos deportivos protagonizados por mujeres.
- Bonificación de las deportistas en aquellas modalidades en las que la mujer están infrarrepresentada.
- Creación de tarjeta de transporte para mujeres deportistas.
- Apoyo a equipos femeninos.
- Número de programas patrocinados en los medios de comunicación.
- Número de eventos que visibilizan a las mujeres deportistas.
- Estudio biográfico de mujeres deportistas destacadas.
- Número de equipos que difunden el deporte igualitario.
- Número de equipos que se les acredita como igualitarios.
- Apoyo al deporte mixto.
- Incorporación de modalidades de deporte mixto en los eventos deportivos.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de personas que participan en las actividades.
- Número de entidades participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representación de asociaciones y clubes deportivos.
- Medios de comunicación.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Formación de monitoras/es: a partir de 2023.
- Programación de eventos deportivos con la presencia de la categoría femenina: durante todos los años de vigencia del Plan: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Premiación igualitaria: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Protocolo de premiación: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Programación de actividades deportivas con mujeres: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Visibilización de eventos deportivos protagonizados por mujeres: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Bonificación de las deportistas en aquellas modalidades en las que la mujer está infrarrepresentada: a partir de 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Creación de tarjeta de transporte para mujeres deportistas: a partir de 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Apoyo a equipos femeninos: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Patrocinio del deporte femenino en medios de comunicación: a partir de 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Eventos que visibilizan a las mujeres deportistas: a partir de 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Estudio biográfico de mujeres deportistas destacadas: a partir de 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Equipos que difunden el deporte igualitario se les acredita esta distinción: a partir de 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Apoyo al deporte mixto: a partir de 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Incorporación de modalidades de deporte mixto en los eventos deportivos: a partir de 2023 y resto de años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA ASUNCIÓN DE ESTOS VALORES EN LA CULTURA LOCAL, SU ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO Y SU FOMENTO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 11

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las entidades relacionadas con la cultura, la comunidad educativa y la actividad física y el deporte de Lorca.**

### MEDIDAS

Medida 11.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen al fomento de la cultura, la enseñanza de una educación igualitaria y la actividad física y deportiva en el municipio.

Medida 11.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, entidades y las asociaciones culturales, la comunidad educativa y las entidades deportivas del municipio.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Deportes.
- Servicio Jurídico Municipal.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## ÁREA 4. TRABAJO, CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

### OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE LORCA.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Disponer de un diagnóstico sobre la situación laboral de las mujeres de Lorca y la necesidad de recursos de conciliación en la localidad.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. En coordinación con las administraciones competentes recabar indicadores referentes a aspectos de relacionados con la situación laboral de la mujer en Lorca. Lorca.

Medida 1.2. Realización de un análisis sobre la empleabilidad y el desempleo de las mujeres de Lorca..

Medida 1.3. Organización de eventos de análisis y estudio sobre la situación laboral de la mujer en la localidad.

Medida 1.4. A través de diferentes concejalías y organismos recabar información sobre los recursos de conciliación existentes en Lorca.

Medida 1.5. Elaboración de un análisis sobre la adecuación de los recursos existes a las necesidades reales de la población de Lorca.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Número de entidades en proceso de seguimiento.
- Número de eventos realizados.
- Valoración de eficacia de los eventos por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con el mundo laboral y los recursos de conciliación.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Estudios de diagnóstico: 2022.
- Seguimiento: años de vigencia del Plan.
- Eventos: durante la vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Impulsar actuaciones encaminadas a lograr la igualdad de género en el ámbito laboral.**

## MEDIDAS

Medida 2.1. Desarrollo de cursos de formación y charlas para las empresas del municipio en perspectiva de género.

Medida 2.2. Desarrollo de seminarios, conferencias, jornadas sobre buenas prácticas en el mundo laboral dirigidas al mundo empresarial y a representantes sindicales en la localidad.

Medida 2.3 Fomento de la incorporación de la mujer a las juntas directivas de las organizaciones empresariales y sindicales, además de las empresas.

Medida 2.4. En las ordenes de subvenciones municipales priorizar los proyectos que promuevan el acceso de la mujer a las juntas directivas.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones y número de proyectos subvencionados que recogen la perspectiva de género.
- Número de mujeres que forman parte de los equipos directivos e incorporaciones durante los años de vigencia del plan.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Departamento de convenios y subvenciones.
- Entidades del mundo empresarial y sindicatos.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de ordenanza y aprobación: 2022.
- Plan de formación anual.
- Seguimiento de incorporación de mujeres: durante los años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Impulsar acciones positivas hacia la empleabilidad de la mujer y su permanencia en el mundo laboral, así como para favorecer el emprendimiento y el autoempleo entre las mujeres.**

## MEDIDAS

Medida 3.1. Diseño de un plan de formación encaminado a mejorar la empleabilidad y permanencia de la mujer en el mundo laboral.

Medida 3.2. Impulso de procesos formativos destinados a favorecer el emprendimiento y el autoempleo de las mujeres.

Medida 3.3. Elaboración de una programación de charlas en colegios, institutos y centros integrados que estimulen a las niñas y adolescentes a optar por estudios técnicos y/o con mayor proyección laboral en las que se encuentran infrarrepresentadas las mujeres.

Medida 3.3. Elaboración de una guía con los procesos formativos que se imparten en el municipio.

Medida 3.4. Incorporación en todos los procesos formativos de ámbito municipal un módulo sobre igualdad de trato, lenguaje no sexista y lucha contra la violencia de género.

Medida 3.5. Fortalecimiento de los servicios de orientación laboral y búsqueda de empleo, así como de asesoramiento y apoyo al emprendimiento y el autoempleo; y recopilación y difusión de estos servicios.

Medida 3.6. Establecimiento de un porcentaje mínimo en las instalaciones del vivero de empresas a la formación, fomento, apoyo de las iniciativas empresariales de las mujeres.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Diseño de plan de formación.
- Elaboración de guía de formación.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de módulos que se introducen en los cursos formativos.
- Número de personas que imparten los modelos.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades que incorporan módulos e imparten cursos formativos.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Concejalía de Desarrollo Local.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Entidades que impulsan procesos formativos y de orientación laboral en Lorca.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Diseño de Plan de formación anual.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Guía de formación anual y actualización permanente.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Apoyar la incorporación y fortalecimiento de la perspectiva de género en el mundo empresarial de la localidad.**

## MEDIDAS

Medida 4.1. Realización de campañas de información sobre la necesidad de incorporar en las empresas planes de igualdad.

Medida 4.2. Asesoramiento y apoyo a las empresas en el proceso de elaborar los planes de igualdad empresariales.

Medida 4.3. Promoción de las empresas con planes de igualdad a través de un distintivo de calidad que visualice a las empresas que disponen de dichos planes.

Medida 4.4. En los procesos de contratación de la administración local priorizar a las empresas que dispongan de un plan de igualdad.

Medida 4.5. Promoción de la concienciación empresarial sobre la importancia de la igualdad entre géneros, a través de la realización de cursos de formación, seminarios, etc.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de campañas realizadas.
- Número de empresas asesoradas.
- Número de planes de igualdad empresariales aprobados durante los años de vigencia del plan.
- Número de planes de igualdad existentes al final de la vigencia del plan.
- Diseño de distintivo de calidad y número de entidades que lo tiene al final de la vigencia del plan.
- Revisión de ordenanzas municipales de contratación y adaptación.
- Número de procesos de concienciación empresarial emprendidos y entidades participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Desarrollo Local.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Servicio Jurídico Municipal.
- Departamento de contratación municipal
- Representación delegada de cada área municipal.
- Organizaciones empresariales

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño de campaña: 2022.
- Realización de campañas: a partir de 2023 durante los años de vigencia del plan.
- Servicio de asesoramiento y apoyo para realizar planes de igualdad: durante los años de vigencia del plan.
- Diseños de distintivo y directiva de otorgación: 2022.
- Otorgación: desde 2023.
- Revisión de la ordenanza de contratación y aprobación de modificaciones: 2022.
- Procesos de concienciación: 2023 y siguientes años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Fomentar un debate social sobre la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.**

## MEDIDAS

Medida 5.1. Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas para la conciliación y la corresponsabilidad.

Medida 5.2. Realización de campañas de difusión de la Guía de Buenas Prácticas relacionada con la conciliación y la corresponsabilidad.

Medida 5.3. Realización de charlas en el ámbito educativo sobre conciliación y corresponsabilidad.

Medida 5.4. Promoción en el ámbito educativo de talleres y actividades destinados a promover la corresponsabilidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Elaboración de la guía.
- Desarrollo de la campaña.
- Número de acciones presenciales.
- Número de asociaciones en donde se interviene.
- Número de personas que participan en las acciones presenciales.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Desarrollo Local.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes del tejido asociativo de Lorca.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño de guía: 2022-2023.
- Campañas de concienciación: 2023 y resto de años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6

**Apoyar la universalización de la educación de 0 a 3 años.**

## MEDIDAS

Medida 6.1. Impulso, con el necesario concurso de otras administraciones, de las escuelas infantiles públicas para lograr alcanzar el objetivo de la universalización de la educación 0-3.

Medida 6.2. En colaboración con el resto de las administraciones, el Ayuntamiento promoverá la oferta de educación infantil 0-3 años, la reducción de precios y la gratuidad para las familias con renta más baja, avanzando hacia un modelo universal y gratuito.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de gestiones realizadas.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Número de plazas que se ofertan.
- Perfil de las familias.
- Apoyo a las familias.
- Evolución de ayudas y precio de las plazas ofertadas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Desarrollo Local.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes del sector empresarial de este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Durante todos los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE LORCA.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 7

**Apoyar la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres en determinadas circunstancias.**

### MEDIDAS

- Medida 7.1. Estudio de la necesidad de diseñar un Plan Municipal de Organización del Tiempo en la Localidad, solicitando la asistencia técnica de las administraciones públicas competentes, tal como se contempla en el art. 22 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Medida 7.2. Promoción en la coordinación de procesos de participación que busquen acuerdos para racionalizar horarios para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; y la corresponsabilidad en los cuidados.
- Medida 7.3. Desarrollo de un plan de conciliación para el municipio.
- Medida 7.4. Estudio de la creación de nuevos recursos de conciliación en la localidad.
- Medida 7.5. Reforzamiento de las partidas presupuestarias destinadas a los recursos de conciliación existentes.
- Medida 7.6. Oferta de servicios de atención a los menores durante el tiempo que necesiten los progenitores para asistir a procesos formativos, priorizando los de carácter municipal y público.
- Medida 7.7. Promover que los cursos de formación incluyan servicios paralelos de conciliación.
- Medida 7.8 Desarrollo de actuaciones de apoyo a familias monoparentales y de baja renta para que puedan conciliar su vida laboral y familiar priorizando la incorporación de los menores en los recursos que sean necesarios (escuelas infantiles, comedores escolares, transporte...).
- Medida 7.9. Escolarización gratuita extensible a Centros de Educación Infantil y Primaria entre 2-3 años en función de niveles de renta.
- Medida 7.10. Ayudas a las familias para la escolarización de 0 a 2 años con bonificaciones y tarificación social para priorizar a las familias trabajadoras y más vulnerables.
- Medida 7.11. Puesta en marcha un plan de apoyo a los cuidados ofertando personal de apoyo en cuidados tanto a dependientes como a personas ancianas, enfermas, niñas y niños, mediante la colaboración con organizaciones no gubernamentales, conciertos con empresas, bolsas de empleo especializadas..., con el fin de que las mujeres puedan tener más fácil la conciliación.
- Medida 7.11. Promoción del teletrabajo y la flexibilización horaria en el ámbito de la administración municipal como herramienta para favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Diseño del plan de conciliación.
- Número de servicios ofertados.
- Número de familias y menores a los cuales se les facilita apoyo.
- Número de cursos que incluyen servicios de conciliación.
- Número de actuaciones de apoyo a familias vulnerables.
- Evolución del presupuesto destinado a este tipo de apoyos familiares.
- Valoración de eficacia por parte de las familias.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Desarrollo Local.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes del sector empresarial de este ámbito.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño del plan de conciliación: 2022.
- Desarrollo del plan de conciliación: 2023 y resto de años de vigencia del plan.
- Oferta de servicios de conciliación en procesos formativos: primeras experiencias 2022 y resto de años de vigencia del plan.
- Incorporación progresiva de los apoyos a las familias más vulnerables durante los distintos años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD E IMPULSAR LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SOCIEDAD DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 8

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las entidades relacionadas con el mundo laboral y los recursos y servicios de conciliación.**

## MEDIDAS

Medida 8.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen al mundo laboral y a la conciliación de la vida laboral y familiar en el municipio, y eleve sus resultados a la Mesa Local de Empleo.

Medida 8.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, entidades y las asociaciones de la localidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Desarrollo Local.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes del sector empresarial de este ámbito.
- Representación sindical.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## ÁREA 5. SERVICIOS SOCIALES, DIVERSIDAD Y COOPERACIÓN.

### OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PERTENECIENTES A COLECTIVOS DE RIESGO O SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, FAVORECER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y POTENCIAR LA SOLIDARIDAD DE LA SOCIEDAD DE LORCA CON LA MUJER.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Disponer de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres más vulnerables y en riesgo de exclusión social, la realidad de la diversidad y la cooperación de la sociedad de Lorca.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. Realización de un análisis sobre la situación de las mujeres más vulnerables y en riesgo de exclusión social en la localidad.

Medida 1.2. Realización de un diagnóstico sobre la diversidad existente en la localidad, identificando necesidades y situaciones a superar.

Medida 1.3. En coordinación con las diferentes entidades de cooperación llevar a cabo un análisis y estudios de los diferentes proyectos y programas en los cuales participan activamente las entidades de Lorca.

Medida 1.4. Creación de un observatorio que realice un seguimiento y actualización de los diagnósticos llevados a cabo.

Medida 1.5. Difusión de los resultados de los observatorios realizados entre la población para estimular la reflexión y el debate social.

Medida 1.6. Elaboración de guías de recursos sociales en el municipio de Lorca, editándose en diferentes idiomas.

Medida 1.7. Desarrollo campañas de difusión sobre los recursos sociales existentes en el municipio.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de estudios.
- Creación del observatorio.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Difusión de resultados.
- Redacción y publicación de guía de recursos.
- Campaña de difusión de recursos.
- Valoración de eficacia de los eventos por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Diversidad.
- Concejalía de ONG.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con este ámbito.
- Medios de comunicación.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Realización de estudios: 2022 – 2023.
- Creación del observatorio: 2022.
- Redacción y publicación de guía de recursos: 2022 – 2023.
- Campaña de difusión de recursos: 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PERTENECIENTES A COLECTIVOS DE RIESGO O SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, FAVORECER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y POTENCIAR LA SOLIDARIDAD DE LA SOCIEDAD DE LORCA CON LA MUJER.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Fomentar la perspectiva de género entre las entidades que intervienen en el bienestar social de la localidad, las políticas de diversidad e integración y cooperación.**

## MEDIDAS

Medida 2.1. Formación en perspectiva de género a las personas pertenecientes a las entidades que intervienen en el bienestar social de la localidad, las relativas a la diversidad e integración y cooperación presente en Lorca.

Medida 2.2. Formación específica a personas de las entidades relacionadas con el bienestar social, diversidad cooperación para que redacten sus proyectos de intervención teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Medida 2.3. En las órdenes de contratación y subvenciones favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos, priorizando aquellos que la incluyan.

Medida 2.4. Apoyo a la creación de asociaciones que se dediquen a la defensa de la mujer con el objeto de evitar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social en la localidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones y número de proyectos subvencionados que recogen la perspectiva de género.
- Apoyo a la creación de asociaciones.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Diversidad.
- Concejalía de ONG.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual.
- Revisión de órdenes de subvenciones: 2022.
- Apoyo a la creación de asociaciones: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PERTENECIENTES A COLECTIVOS DE RIESGO O SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, FAVORECER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y POTENCIAR LA SOLIDARIDAD DE LA SOCIEDAD DE LORCA CON LA MUJER.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Promover el apoyo a las mujeres más vulnerables y especialmente a las pertenecientes a determinados sectores.**

## MEDIDAS

Medida 3.1. Priorización del acceso de las mujeres solas y/o con cargas familiares, con baja o nula cualificación y escasos recursos a los diferentes sistemas de protección social, de tal forma que se dé una mejor cobertura a sus necesidades reales.

Medida 3.2. Realización de diagnósticos personalizados de mujeres en situación de vulnerabilidad, y diseño y desarrollo de itinerarios que les ayuden a superarla.

Medida 3.3. Realización de programas de inserción sociolaboral para mujeres que ejercen la prostitución, para la consecución de alternativas profesionales que faciliten el abandono de esa actividad.

Medida 3.4. Promoción de un plan de apoyo a los cuidados ofertando personal de apoyo en cuidados tanto a dependientes como a personas ancianas, enfermas, niños y niñas, mediante la colaboración con organizaciones no gubernamentales, conciertos con empresas, bolsas de empleo especializadas...

### **Familias monoparentales en las cuales las mujeres ejercen de persona principal.**

Medida 3.5. Desarrollo de actividades concretas con el objetivo de atender las necesidades de las familias monoparentales en situación de necesidad.

Medida 3.6. Apoyo a las familias monoparentales: acceso al apoyo educativo y de cuidados (escuelas infantiles, comedores escolares, transporte...).

### **Mujeres discapacitadas.**

Medida 3.7. Creación de un observatorio de discapacidad en Lorca.

Medida 3.8. Realización de estadísticas que ofrezcan datos y resultados sobre las mujeres con discapacidad con el fin de potenciar, mejorar y evitar desfases.

Medida 3.9. Redacción de un informe estadístico de las personas con discapacidad.

Medida 3.10. Actualización permanentemente del registro de personas reconocidas con grado de minusvalía.

Medida 3.11. Desarrollo de campañas informativas y de sensibilización a la sociedad, a través, de campañas de mentalización sobre la problemática de las personas con discapacidad.

Medida 3.12. Apoyo de la eliminación de barreras de comunicación, impulsando la figura del Intérprete de Lengua de Signos en todas las entidades públicas o bien que los profesionales que trabajan en la administración pública tengan un nivel de comunicación adecuado.

Medida 3.13. Promoción de intervenciones en los centros educativos con programas divulgativos para informar y dar a conocer la situación de las personas con discapacidad. Efectuar charlas donde participen personas con discapacidad.

Medida 3.14. Diseño de un plan de formación dirigido a las mujeres discapacitadas, sus familias y educadores/as, tendente a mejorar su accesibilidad al mercado de trabajo y a mejorar su calidad de vida.

Medida 3.15. Apoyo del acceso a las nuevas tecnologías a las mujeres con cualquier discapacidad.

Medida 3.16. Realización de itinerarios personalizados para conseguir una inserción laboral de mujeres con distintos tipos de discapacidad.

Medida 3.17. Adecuación de programas de capacitación en las empresas con medidas de acompañamiento.

Medida 3.18. Sensibilización al empresariado sobre las cualidades de las personas con discapacidad en el trabajo.

**Reinserción social de mujeres drogodependientes.**

Medida 3.19. Creación de un observatorio sobre personas drogodependientes en Lorca, que realice un hincapié especial sobre las mujeres en esta situación.

Medida 3.20. Realización de un estudio para detectar los grupos de riesgo en el municipio de Lorca.

Medida 3.21. Realización de un Plan Municipal sobre drogas.

Medida 3.22. Promoción de campañas sobre la problemática de las drogas en los centros escolares, incidiendo en el conocimiento de los padres.

Medida 3.23. Realización de charlas donde intervengan mujeres extoxicómanas relatando su vida personal y su experiencia "historias de vida".

Medida 3.24. Apoyo a la creación de centros para rehabilitar a estas personas y que puedan realizar trabajos adecuados a sus capacidades.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Revisión de directiva de programas.
- Número de diagnósticos individuales.
- Programas de inserción para varios sectores específicos.
- Diseño de plan de apoyo.
- Medidas de apoyo a familias monoparentales.
- Creación de observatorio sobre discapacidad y drogodependencia.
- Creación de estadística e informes sobre la discapacidad en Lorca.
- Registro de personas con discapacidad.
- Campañas específicas sobre las personas con discapacidad.
- Eliminación de barreras.
- Formación en lenguaje de signos.
- Diseño de plan de formación para mujeres con discapacidad.
- Estudios sobre mujer y drogodependencia en Lorca.
- Diseño de un Plan Municipal sobre drogas.
- Campañas sobre drogodependencia.
- Creación de centros de rehabilitación.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de ONG.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Revisión de directiva de programas: 2022 - 2023.
- Atención individualizada: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Programas de inserción para varios sectores específicos: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Diseño de plan de apoyo: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Medidas de apoyo a familias monoparentales: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Creación de observatorio sobre discapacidad y drogodependencia: 2022.
- Creación de estadística e informes sobre la discapacidad en Lorca: 2022 y seguimientos durante los años de vigencia del Plan.
- Registro de personas con discapacidad: 2023.
- Campañas específicas sobre las personas con discapacidad: a partir de 2023 y durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Eliminación de barreras: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Formación en lenguaje de signos: programación anual.
- Diseño de plan de formación para mujeres con discapacidad: 2023.
- Estudios sobre mujer y drogodependencia en Lorca: 2023 – 2024.
- Diseño de un Plan Municipal sobre drogas: 2024.
- Campañas sobre drogodependencia: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Creación de centros de rehabilitación: a partir de 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PERTENECIENTES A COLECTIVOS DE RIESGO O SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, FAVORECER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y POTENCIAR LA SOLIDARIDAD DE LA SOCIEDAD DE LORCA CON LA MUJER.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Fomentar buenas prácticas encaminadas a la integración y al respeto de la diversidad, y de manera especial a determinados sectores sociales.**

## MEDIDAS

Medida 4.1. Elaboración y desarrollo de un Plan Municipal de Diversidad e Integración.

Medida 4.2. Realización de campañas de difusión que favorezcan la integración y el respeto al diferente.

Medida 4.3. Organización de encuentros, jornadas y debates encaminados al conocimiento y al fomento del respeto del diferente.

Medida 4.4. Promoción en la comunidad escolar acciones encaminadas a la integración y respeto del diferente.

### **Conocimiento mutuo e integración de las nuevas vecinas llegada a nuestra localidad.**

Medida 4.5. Apoyo al asociacionismo de las nuevas vecinas de Lorca, en el sentido que se incorporen a las asociaciones existentes en la localidad o de se creen asociaciones específicas.

Medida 4.6. Promoción del encuentro entre las nuevas vecinas y las autóctonas, a través la organización de ferias, jornadas, etc. de carácter intercultural.

Medida 4.7. Realización de cursos de español dirigido a las nuevas vecinas, así como del conocimiento de costumbres autóctonas, de materias relacionadas con su incorporación al mercado laboral, que aseguren una mayor integración de las mujeres inmigrantes.

Medida 4.8. Organización de actividades encaminadas a dar a conocer las costumbres y hábitos de la localidad, además de la legislación española, a las nuevas vecinas llegada a la localidad.

Medida 4.9. Formación de equipos de los profesionales que trabajan en el ámbito social sobre las diferentes culturas que existen en el municipio.

Medida 4.10. Promoción de un servicio de mediadores/as o traductores/as en los casos que no conozca el idioma, cultura, etc.

Medida 4.11. Aumento de la información y difusión de los recursos sociales existentes en el municipio, facilitando las en diferentes idiomas.

Medida 4.12. Sensibilización de la población general sobre la situación de los/las inmigrantes.

Medida 4.13. Promoción de jornadas y conferencias sobre la situación de las mujeres inmigrantes.

Medida 4.14. Edición de un calendario donde se reseñen las fiestas de las diferentes religiones y culturas, para fomentar el conocimiento intercultural.

Medida 4.15. Dotación en las Bibliotecas Municipales de un fondo de literatura adulta, infantil y juvenil en árabe y en otros idiomas relevantes en la localidad.

Medida 4.16. Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas al tejido empresarial enfocadas a facilitar la contratación de las mujeres inmigrantes.

Medida 4.17. Denuncia de las diferentes situaciones de marginación que pudieran producirse y que afecten a las mujeres inmigrantes.

Medida 4.18. Apoyo y fomento de cuantos programas vaya dirigidos a detectar la trata y la prostitución entre las mujeres inmigrantes, velando por su integridad física y sanitaria, el reconocimiento de sus derechos y promoviendo alternativas de vida (formación, acceso al mercado de trabajo, seguridad, etc.).

**Respeto por las mujeres autóctonas de diferentes etnias.**

Medida 4.19. Aumento del conocimiento de las peculiaridades actuales de las mujeres de etnias autóctonas.

Medida 4.20. Apoyo a la integración de las mujeres de etnias autóctonas, favoreciendo su participación en el tejido asociativo, el término de sus estudios y la incorporación al mundo laboral.

Medida 4.21. Promoción de los niveles educativos de la población gitana adulta.

Medida 4.22. Desarrollo de programas que faciliten el acceso y conocimiento de las nuevas tecnologías por parte de la población gitana.

Medida 4.23. Realiza programas de sensibilización y fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres gitanos.

**Visibilización y respeto de las personas LGTBIT.**

Medida 4.24. Apoyo del asociacionismo de personas LGTBIT.

Medida 4.25. Puesta de marcha de actuaciones encaminadas a la normalización, visibilización e integración plena del colectivo LGTBIT.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Elaboración del Plan Municipal de Diversidad e Integración.
- Número de campañas sobre diversidad en integración.
- Número de eventos realizados.
- Apoyo al asociacionismo de las nuevas vecinas.
- Número de eventos de encuentros entre mujeres autóctonas y nuevas vecinas.
- Número de cursos de español y de costumbres autóctonas.
- Número de actividades para conocer las costumbres y culturas de las nuevas vecinas llegadas a Lorca.
- Servicios de mediadores y traductores.
- Difusión de recursos existentes en diferentes idiomas.
- Campañas de sensibilización sobre la situación de la mujer inmigrante.
- Jornadas y conferencias sobre la situación de las mujeres inmigrantes.
- Edición de un calendario multicultural.
- Creación de fondo bibliotecario en distintos idiomas.
- Número de denuncias.
- Detección de situaciones de trata.
- Aumento del conocimiento de mujeres de etnias autóctonas.
- Intervenciones específicas con las mujeres de etnias autóctonas.
- Campaña de sensibilización de igualdad entre los hombres y mujeres de etnias autóctonas.
- Apoyo del asociacionismo de personas LGTBIT.
- Actuaciones de normalización y visibilización de las personas LGTBI.
- Número de participantes en las diferentes actuaciones.
- Número de entidades participantes en las diferentes actuaciones.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Diversidad.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de ONG.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Elaboración del Plan Municipal de Diversidad e Integración: a partir de 2023.
- Número de campañas sobre diversidad en integración: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Realización de eventos: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Apoyo al asociacionismo de las nuevas vecinas: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Encuentros entre mujeres autóctonas y nuevas vecinas: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Cursos de español y de costumbres autóctonas: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Actividades para conocer las costumbres y culturas de las nuevas vecinas: a partir de 2023 y durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Servicios de mediadores y traductores: a partir de 2023 y durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Difusión de recursos existentes en diferentes idiomas: Durante todos los años de vigencia del Plan.
- Campañas de sensibilización sobre la situación de la mujer inmigrante: a partir de 2023 y durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Jornadas y conferencias sobre la situación de las mujeres inmigrantes: a partir de 2023 y durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Edición de un calendario multicultural: a partir de 2023 y durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Creación de fondo bibliotecario en distintos idiomas: a partir de 2023 y durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Número de denuncias: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Detección de situaciones de trata: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Aumento del conocimiento de mujeres de etnias autóctonas: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Intervenciones específicas con las mujeres de etnias autóctonas: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Campaña de sensibilización de igualdad entre los hombres y mujeres de etnias autóctonas: a partir de 2023 y durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Apoyo del asociacionismo de personas LGTBIT: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Actuaciones de normalización y visibilización de las personas LGTBI: durante todos los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PERTENECIENTES A COLECTIVOS DE RIESGO O SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, FAVORECER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y POTENCIAR LA SOLIDARIDAD DE LA SOCIEDAD DE LORCA CON LA MUJER.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las entidades relacionadas servicios sociales, diversidad y cooperación.**

## MEDIDAS

Medida 5.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente de entidades que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen a servicios sociales, diversidad y cooperación.

Medida 5.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales y las entidades que fomentan el bienestar social, la diversidad y la cooperación.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Diversidad.
- Concejalía de ONG.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## ÁREA 6. SALUD, CALIDAD DE VIDA Y CONSUMO.

### OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LAS CONDICIONES QUE PROMUEVEN LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DE LORCA, ASÍ COMO FOMENTAR UN CONSUMO RESPONSABLE.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Realizar un diagnóstico sobre la salud, la calidad de vida y los hábitos de consumo de las mujeres de Lorca.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. En coordinación con las autoridades sanitarias realizar un estudio sobre la salud, calidad de vida y hábitos de consumo de las mujeres de la localidad.

Medida 1.2. Creación de un observatorio que dé continuidad al estudio anterior, que permita detectar potenciales cambios en la situación que se observe.

Medida 1.3. Organización de eventos de análisis y estudio que permitan difundir las principales conclusiones de la realidad observada.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de estudios sobre salud, calidad de vida y hábitos de consumo.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Número de eventos realizados.
- Valoración de eficacia de los eventos por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Sanidad y Consumo.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes de colectivos y asociaciones que intervienen en Lorca.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Estudios de diagnóstico: 2022 – 2023.
- Seguimiento: años de vigencia del Plan.
- Eventos: durante la vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LAS CONDICIONES QUE PROMUEVEN LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DE LORCA, ASÍ COMO FOMENTAR UN CONSUMO RESPONSABLE.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Fomentar la perspectiva de género entre las entidades sanitarias y de consumo que intervienen en el municipio.**

## MEDIDAS

Medida 2.1. Formación en perspectiva de género a los equipos de profesionales sanitarios, de las entidades que colaboran en aspectos relacionados con la salud y el consumo en la localidad.

Medida 2.2. Formación específica a las entidades relacionadas con la salud, la calidad de vida y consumo para que redacten sus proyectos de intervención teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Medida 2.3 En las órdenes de subvenciones que fomentan las actividades relacionadas con la salud, la calidad de vida y el consumo, priorizar los proyectos de las entidades que promuevan la perspectiva de género en sus intervenciones.

Medida 2.4. Apoyo a las asociaciones de mujeres relacionadas con la salud, la calidad de vida y el consumo, en el momento de su constitución y desarrollo de sus actividades.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones y número de proyectos subvencionados que recogen la perspectiva de género.
- Apoyo a las asociaciones.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Sanidad y Consumo.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes de colectivos y asociaciones que intervienen en Lorca.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de ordenanza y aprobación: 2022.
- Plan de formación anual.
- Apoyo las asociaciones de mujeres: durante los años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LAS CONDICIONES QUE PROMUEVEN LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DE LORCA, ASÍ COMO FOMENTAR UN CONSUMO RESPONSABLE.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Contribuir a la mejora de la salud de las mujeres de la localidad**

### MEDIDAS

Medida 3.1. Promover la realización de acciones formativas relacionadas con la mejora y la calidad de vida de las mujeres:

- Cursos de formación de formadores relacionados con la salud y calidad de vida.
- Talleres y charlas temáticos en los centros educativos.
- Talleres específicos a través de las AMPAS, para que desde la familia se puedan transmitir estos valores de hábitos saludables.
- Hacer visible los riesgos que los trabajos que desempeñan las mujeres de Lorca.

Medida 3.2. Planificación de una oferta periódica de actividades de divulgación y formación en las diferentes asociaciones de mujeres, centros de educación y asociaciones juveniles, tendentes a la difusión de temas específicos de la salud de las mujeres y a fomentar hábitos de vida más saludables:

- La educación en estilos de vida saludables: autoestima, nutrición, ejercicio físico, no consumo de drogas.
- Educación afectivo sexual entre jóvenes.
- Educación sexual.
- Idealizaciones sobre el cuerpo y sus repercusiones: anorexia y bulimia.
- Consecuencias de la patologización y medicalización de las mujeres en temas como la menopausia.
- Programas específicos para las personas mayores en una perspectiva preventiva y de autocuidado, con el fin de prolongar su autonomía personal respecto a los servicios sanitarios.
- Talleres sobre enfermedades propias de las mujeres como cáncer de mama, de cuello de útero, endometriosis, fibromialgia, esclerosis, etc., contando con la colaboración de las asociaciones locales en cada ámbito.
- Talleres sobre diversidad: LGTBI+
- Talleres sobre igualdad: violencia de género y feminismo
- Talleres sobre hábitos de vida saludables
- Talleres sobre salud mental.
- Talleres sobre adicciones: drogas, ludopatía, apuestas, etc.
- Impulsar actividades cuyo objetivo sea evitar la soledad de las personas mayores

Medida 3.3. Realización de campañas sobre las enfermedades propias de la mujer en colaboración con las asociaciones específicas que intervienen en Lorca, promocionando los días internacionales de cada enfermedad.

Medida 3.4. Divulgación a través de programas específicos en los medios de comunicación de contenidos relacionados con la salud y calidad de vida de las mujeres de la localidad.

Medida 3.5. Desarrollo de actividades que ayuden a elevar el grado de concienciar sobre la importancia de dedicar el tiempo de ocio para la realización de actividades que favorezcan el desarrollo personal, y por lo tanto la salud y calidad de vida.

Medida 3.6. Impulso de actividades y programas que tengan como objetivo luchar contra la soledad de las personas mayores, especialmente en el ámbito rural.

### **INDICADORES DE EVALUACIÓN**

- Diseño de plan de formación y oferta.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Programas en medios de comunicación.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Concejalía de Sanidad y Consumo.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes de colectivos y asociaciones que intervienen en Lorca.
- Medios de comunicación.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Diseño de Plan de formación y oferta: anual.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Programas en medios de comunicación: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LAS CONDICIONES QUE PROMUEVEN LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DE LORCA, ASÍ COMO FOMENTAR UN CONSUMO RESPONSABLE.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Apoyar el consumo responsable entre las mujeres de la localidad.**

#### MEDIDAS

Medida 4.1. Promoción de acciones formativas relacionadas con el consumo responsable:

- Cursos de formación de formadores relacionados con el consumo responsable.
- Talleres y charlas temáticas en los centros educativos, AMPAS, etc.

Medida 4.2. Planificación de una oferta periódica de actividades de divulgación y formación en las diferentes asociaciones de mujeres y centros de educación, tendentes a la difusión de temas específicos relacionados con el consumo responsable.

Medida 4.3. Divulgación a través de programas específicos en los medios de comunicación de contenidos relacionados con el consumo responsable.

Medida 4.4. Realización de acciones encaminadas a elevar la concienciación de los derechos de los consumidores.

Medida 4.5. Promoción de acciones encaminadas a combatir las patologías derivadas del consumo excesivo, sobre todo entre las más jóvenes.

Medida 4.6. Realización de acciones encaminadas a dar más difusión a las actuaciones de los equipos de inspección de consumo.

Medida 4.7. Supervisión de las normativas de consumo en los que respecta a la exposición del precio de los productos en el comercio tradicional, en los mercados y ferias.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Diseño de plan de formación y oferta.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Programas en medios de comunicación.
- Campaña de derechos de los consumidores.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Concejalía de Sanidad y Consumo.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes de colectivos y asociaciones que intervienen en Lorca.
- Medios de comunicación.
- Representantes del sector del comercio.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Diseño de plan de formación y oferta: anual
- Programas en medios de comunicación: durante los años de vigencia del Plan.
- Campaña de derechos de los consumidores: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**MEJORAR LAS CONDICIONES QUE PROMUEVEN LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES DE LORCA, ASÍ COMO FOMENTAR UN CONSUMO RESPONSABLE.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las distintas entidades sanitarias y de consumo en favor de mejorar la calidad de vida de las mujeres de la localidad.**

## MEDIDAS

Medida 5.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen al fomento de la salud, la calidad de vida y el consumo entre las mujeres de Lorca.

Medida 5.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, entidades y las asociaciones de la localidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Sanidad y Consumo.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes de colectivos y asociaciones que intervienen en Lorca.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## ÁREA 7. MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y MOVILIDAD.

### OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Disponer de un diagnóstico sobre el papel de la mujer en la defensa y conservación del medio ambiente, el urbanismo y la movilidad en el municipio de Lorca.**

### MEDIDAS

- Medida 1.1. En coordinación con las autoridades y entidades medioambientales realizar un estudio sobre el papel que tiene la mujer en la defensa y conservación del medioambiente en el municipio.
- Medida 1.2. Realización de un análisis sobre el planeamiento del entorno y la incorporación de la perspectiva de género al urbanismo de la localidad.
- Medida 1.3. Elaboración de un estudio sobre la movilidad de la mujer en el municipio de Lorca.
- Medida 1.4. Creación de un observatorio que dé continuidad a los estudios anteriores, que permita detectar potenciales cambios en las situaciones que se detecten, ayuden a diseñar las líneas de actuación y las propuestas de buenas prácticas en estas materias.
- Medida 1.5. Difusión de los resultados de los observatorios realizados entre la población para de este modo estimular a la reflexión y el debate.
- Medida 1.6. Incorporación de la variable de impacto social a las políticas urbanísticas municipales para conocer, evaluar y prever cómo afectan las distintas intervenciones sobre el entramado social y los distintos grupos que lo forman, especialmente a las mujeres.
- Medida 1.7. Realización de un chequeo de los espacios de la ciudad valorando su calidad en términos de seguridad/inseguridad, contando con las redes de mujeres y otras organizaciones sensibles a este tema para debatir con ellas tanto el diagnóstico como las soluciones.
- Medida 1.8. Promoción del modelo urbano para los nuevos desarrollos de modo que todos los espacios estén diseñados de forma que se consiga una sensación de seguridad. Incorporación de la seguridad a los pliegos de condiciones de cada proyecto de desarrollo del Plan General.
- Medida 1.9. Desarrollo de operaciones de rehabilitación urbana con especial atención a zonas degradadas o periféricas que incluyan infraestructuras para la creación de empleo, la recuperación del comercio y soluciones para conciliar la vida laboral, personal y familiar.
- Medida 1.10. Avance en un urbanismo que consiga un planteamiento equilibrado de los equipamientos públicos para hacer posible su proximidad y evitar la discriminación de la mujer.

### **INDICADORES DE EVALUACIÓN**

- Realización de estudios sobre la mujer y el medio ambiente, urbanismo y movilidad.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Número de entidades en proceso de seguimiento.
- Número de eventos realizados.
- Valoración de eficacia de los eventos por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Concejalía de Transporte público y Movilidad.
- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Estudios de diagnóstico: 2022-2023.
- Seguimiento: años de vigencia del Plan.
- Creación del observatorio: 2022.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Fomentar la perspectiva de género entre las entidades que intervienen en el medio ambiente, el urbanismo y la movilidad en el municipio.**

## MEDIDAS

- Medida 2.1. Formación en perspectiva de género a las personas pertenecientes a las entidades que intervienen en el medio ambiente, el urbanismo y la movilidad en el municipio.
- Medida 2.2. Formación específica a las entidades relacionadas con el medioambiente, el urbanismo y la movilidad en el municipio, para que redacten sus proyectos de intervención teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Medida 2.3. En las órdenes de subvenciones que fomentan actividades relacionadas con el medioambiente, el urbanismo y la movilidad en el municipio, priorizar los proyectos de las entidades que promuevan la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Medida 2.4. Apoyo a la creación de asociaciones de mujeres que se dediquen a la defensa del medioambiente, el urbanismo y la movilidad en el municipio.
- Medida 2.5. Incorporación en la ordenanza municipal en perspectiva de género materias como el medio ambiente, urbanismo y movilidad.
- Medida 2.6. Promoción de la participación de las mujeres en el diseño de las redes de transporte integrando entre sus objetivos la seguridad y la accesibilidad universal.
- Medida 2.7. Reconocimiento de las necesidades de transporte o desplazamiento de los grupos sociales menos considerados: falta de transporte público adecuado en determinadas zonas, incluidos los núcleos rurales de población, itinerarios peatonales residuales sin condiciones para el paseo con carritos o sillas de ruedas o para personas con limitación en su movilidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones y número de proyectos subvencionados que recogen la perspectiva de género.
- Número de asociaciones de mujeres que se apoyan.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Concejalía de Transporte público y Movilidad.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de entidades y colectivos sociales.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Redacción de ordenanza y aprobación: 2022.
- Plan de formación anual.
- Apoyo las asociaciones de mujeres: durante los años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Promover un debate colectivo que eleve la concienciación de la mujer y social sobre el medio ambiente, el urbanismo y la movilidad en el municipio.**

## MEDIDAS

Medida 3.1. Promoción de jornadas de reflexión sobre “Medio ambiente, Urbanismo, Movilidad y Género” en las que estén representados todos los colectivos y asociaciones que lo demanden.

Medida 3.2. Apoyo de la apertura de debate sobre las nuevas necesidades sociales que se están produciendo (nuevos modelos de familia, núcleo rural, envejecimiento de la población, inmigración, etc....) y las consecuencias que están acarreando respecto a necesidades de transporte, servicios, equipamientos, acceso a los lugares de trabajo, recursos, etc....

Medida 3.3. Promoción de actividades estables (creación de mesas y foros de trabajo) en las asociaciones de mujeres y de otra índole para establecer necesidades, ideas y demandas en el ámbito del medioambiente, urbanístico y movilidad en el municipio. Incorporación de la Federación de Organizaciones de Mujeres en aquellos órganos sectoriales que se ocupan del diseño y planificación de la ciudad, la movilidad y la conservación del medio ambiente

Medida 3.4. Apoyo a la realización de programas de debate en los medios de comunicación (radio, televisión) sobre la integración de la perspectiva de género en el diseño y planificación de la ciudad, la conservación del medio ambiente y la movilidad en el municipio de Lorca.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de jornadas.
- Número de debates sobre nuevas necesidades.
- Número de mesas y foros de trabajo en las asociaciones y otras entidades.
- Número de participantes.
- Número de asociaciones participantes.
- Número de programas en medios de comunicación.
- Estimación de audiencias.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Concejalía de Transporte público y Movilidad.
- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes de entidades y colectivos sociales.
- Medios de comunicación.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Realización de jornadas: durante los años de vigencia del plan.
- Debates sobre nuevas necesidades: durante los años de vigencia del plan.
- Mesas y foros de trabajo en las asociaciones y otras entidades: durante los años de vigencia del plan.
- Programas en medios de comunicación: durante los años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Fomentar la participación de la mujer y del conjunto de la sociedad de Lorca en la conservación y promoción del medioambiente.**

## MEDIDAS

Medida 4.1. Promoción de cursos y talleres formativos en materia de Educación Medioambiental para fomentar la corresponsabilidad en tareas como el reciclaje, la recogida selectiva de basuras, el uso de envases ecológicos y bolsas reciclables.

Medida 4.2. Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en la gestión del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático, con todas las consideraciones necesarias relativas al género para potenciar y valorar el papel de las mujeres y las niñas y sus capacidades en los retos del ámbito medioambiental y ecológico.

Medida 4.3. Promoción de las rutas, excursiones, senderismo y otras actividades en la Naturaleza para informar, en el mismo momento de la realización de la misma actividad, de los beneficios que nos aporta el Medio Ambiente.

Medida 4.4. Realización de campañas informativas y de programas de actividades y talleres de recogida selectiva dirigidos a la ciudadanía. Informar adecuadamente de la ubicación de los puntos limpios existentes en el municipio, así como de los horarios de recogida de muebles y electrodomésticos.

Medida 4.5. Realización de campañas informativas dirigidas a la ciudadanía acerca del procedimiento de denuncia de posibles infracciones o delitos medioambientales

Medida 4.6. Formación a monitoras/es de excursiones y a excursionistas en relación a la promoción y conservación del Medio Ambiente, aprovechando estas situaciones para el desarrollo de valores de respeto hacia el Medio Ambiente.

Medida 4.7. Promoción de actividades que acerquen al entorno que nos rodea a la población a través de actividades que impliquen contacto directo con la Naturaleza para que lo conozcan y valoren la necesidad de conservarlo.

Medida 4.8. Realización de cursos y talleres formativos, destinados tanto a centros educativos, asociaciones y otras entidades, donde se informe de las diversas formas de contaminación y de lo que podemos hacer para conservar el Medio Ambiente.

Medida 4.9. Realización de acciones encaminadas a recoger información relacionada con las preocupaciones y necesidades medioambientales de las mujeres y hombres de cada uno de los barrios, para poder poner en marcha las actuaciones necesarias que cubran las posibles carencias medioambientales, al mismo tiempo que se pueden organizar jornadas educativas por parte de expertos medioambientales, para que aprendan las estrategias necesarias para llevar a cabo actuaciones adecuadas para la conservación y promoción del entorno.

Medida 4.10. Realización de campañas de sensibilización con el propósito de conseguir una Lorca sana y limpia, donde se informe a la ciudadanía de los diversos aspectos relacionados con la Educación Medioambiental y así como de los beneficios que nos aporta un entorno cuidado y limpio.

Medida 4.11. Promoción de campañas que posibiliten el consumo de energías limpias y renovables y la mejor utilización del agua.

Medida 4.12. Realizar campañas y talleres que mejoren la separación de los residuos urbanos.

Medida 4.13. Apoyo a la articulación de una estrategia local en defensa del medioambiente.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos y talleres de medioambiente.
- Jornadas y conferencias.
- Número de rutas de senderismo.
- Número de campañas.
- Formación de monitoras/es para excursiones a la naturaleza.
- Número de actividades de acercamiento a la naturaleza.
- Diseño de estrategia local de defensa del medioambiente.
- Número de entidades participantes.
- Número de personas participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Concejalía de Transporte público y Movilidad.
- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes de entidades y colectivos sociales.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Jornadas y conferencias: Diseño 2022. Realización resto de años de vigencia del Plan.
- Rutas de senderismo: Durante los años de vigencia del Plan.
- Campañas: Diseño 2022. Realización resto de años de vigencia del Plan.
- Formación de monitoras/es para excursiones a la naturaleza: A partir de 2023.
- Actividades de acercamiento a la naturaleza: Durante los años de vigencia del Plan.
- Diseño de estrategia local de defensa del medioambiente: A partir de 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Crear un espacio urbano que este inspirado y promueva la perspectiva de género en la localidad.**

## MEDIDAS

- Medida 5.1. Localización de barreras arquitectónicas en el municipio que impiden la accesibilidad a personas con diferentes capacidades, con carritos, sillas de ruedas o carros de la compra.
- Medida 5.2. Eliminación de barreras arquitectónicas con el fin de facilitar el acceso (aceras con baja altura, construcción de pasos especiales, etc.)
- Medida 5.3. Aumento del número de espacios ajardinados y zonas de juegos para los menores.
- Medida 5.4. Instalación de barandas en parques, jardines y zonas de juegos que aseguren la protección de los menores.
- Medida 5.5. Instalación de bancos en parques, jardines y zonas de juego de los menores destinados a las personas cuidadoras de los menores.
- Medida 5.6. Promoción de la inclusión de equipamiento para el cuidado de menores en todas las instalaciones comerciales, de ocio y culturales.
- Medida 5.7. Aumento y mantenimiento de contenedores con bolsas en los parques para las heces de los animales de compañía.
- Medida 5.8. Endurecimiento de las multas por no recoger las heces de los animales de compañía y el arrojo de colillas a la vía pública.
- Medida 5.9. Instalación de ceniceros públicos en donde depositar las colillas de los cigarrillos.
- Medida 5.10. Soterramiento progresivo los contenedores de basuras.
- Medida 5.11. Aumento del número de contenedores de recogida selectiva de residuos urbanos, en barrios y pedanías, e incremento de los momentos de recogida, sobre todo en determinados periodos del año.
- Medida 5.12. Promoción de un nuevo diseño de política de vivienda para mejorar las condiciones de accesibilidad económica, incluyendo nuevas formas de fomento del alquiler.
- Medida 5.13. Realización de estudios de viabilidad para la canalización de algunas ramblas que pasan por Lorca, aprovechando así el espacio para zonas de paseo, ocio, deportes.
- Medida 5.14. Plantación de plantas autóctonas en los parques y jardines, así como en las zonas verdes de las nuevas viviendas
- Medida 5.15. Creación de premios y concursos de ideas que integren la perspectiva de género en el diseño y planificación urbanística de la localidad.
- Medida 5.16. Promoción de proyectos piloto que potencien la aplicación de diseños urbanísticos sostenibles y que incorporen la perspectiva de género.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Diseño de mapa con barreras arquitectónicas.
- Número de barreras arquitectónicas eliminadas.
- Número de espacios ajardinados y zonas de juego y metros de intervención.
- Número de asociaciones en donde se interviene.
- Número de metros de barandas instaladas.
- Número de bancos instalados.
- Número de espacios de cuidado de menores abiertos en centros de ocio y comerciales.
- Número de puntos de recogida de bolsitas para heces de mascotas.
- Número de multas por incumplir normativa de desechos de animales de compañía.
- Número de ceniceros instalados.
- Número de contenedores soterrados.
- Número de contenedores de basura.
- Momentos de recogida de basuras y estacionalidad.
- Diseño de política de vivienda.
- Estudio de viabilidad para aprovechar cauces como zonas de ocio.
- Plantación de plantas autóctonas en parques y jardines.
- Creación de premios y concursos sobre proyectos urbanísticos con perspectiva de género.
- Número de experiencias piloto.
- Valoración de satisfacción con las acciones propuestas.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Concejalía de Transporte público y Movilidad.
- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Desarrollo Local – Escuela Taller.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de entidades y colectivos sociales.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño de mapa con barreras arquitectónicas: 2022 - 2023.
- Barreras arquitectónicas eliminadas: Durante los años de vigencia del Plan.
- Espacios ajardinados y zonas de juego: Durante los años de vigencia del Plan.
- Asociaciones en donde se interviene: Durante los años de vigencia del Plan.
- Barandas y bancos instalados en parques infantiles: Durante los años de vigencia del Plan.
- Espacios de cuidado de menores abiertos en centros de ocio y comerciales: Durante los años de vigencia del Plan.
- Puntos de recogida de bolsitas para heces de mascotas y multas: Durante los años de vigencia del Plan.
- Instalación de ceniceros, contenedores soterrados y contenedores de basura: Durante los años de vigencia del Plan.
- Recogida de basuras y estacionalidad: Durante los años de vigencia del Plan.
- Diseño de política de vivienda: A partir de 2023.
- Estudio de viabilidad para aprovechar cauces como zonas de ocio: a partir de 2023.
- Plantación de plantas autóctonas en parques y jardines: a partir de 2023.
- Creación de premios y concursos sobre proyectos urbanísticos con perspectiva de género:
  - Diseño: 2022 - 2023.
  - Primeras convocatorias: 2024.
- Experiencias piloto: a partir de 2024.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6

**Dar visibilidad a la mujer en el espacio habitable de Lorca.**

### MEDIDAS

Medida 6.1. Creación de una comisión de investigación encargada de realizar un inventario de los nombres de mujeres en las vías de la localidad, para recuperar su memoria.

Medida 6.2. Instalación de placas y QR alusivas a la trayectoria de cada una de las mujeres que figuran en el callejero del municipio, que serán situadas en un lugar destacado de dichas vías

Medida 6.3. Estudio de la biografía de mujeres que han destacado por su trayectoria profesional y/o vital y que han contribuido con su esfuerzo a construir los cimientos de la sociedad igualitaria a la que aspiramos, con el fin de proponer que se pongan sus nombres a calles, parques, alamedas y jardines, así como esculturas en plazas y rotondas.

Medida 6.5. Edición de libros con las historias de las mujeres que figuran en el callejero de las poblaciones de la localidad.

Medida 6.6. Promoción de la realización de murales pictóricos que recuperen la memoria colectiva de las mujeres de Lorca.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de comisión de investigación.
- Realización de inventario con las calles con nombres de mujeres.
- Diseño de placas.
- Número de placas instaladas.
- Estudio bibliográfico sobre mujeres.
- Redacción y publicación de libros sobre la historia de las mujeres de Lorca.
- Realización de murales pictóricos sobre la mujer de Lorca.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Desarrollo Local – Escuela Taller.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Patrimonio y Estadística.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de entidades y colectivos sociales.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Comisión de investigación: constitución 2022.
- Inventario con las calles con nombres de mujeres: 2022 - 2023.
- Diseño de placas: 2022 - 2023.
- Inicio de instalación de placas: 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Estudio bibliográfico sobre mujeres: Inicio durante 2022.
- Redacción y publicación de libros sobre la historia de las mujeres de Lorca: 2023.
- Realización de murales pictóricos sobre la mujer de Lorca: durante la vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 7

**Crear un sistema de movilidad sostenible que este inspirado y promueva la perspectiva de género en la localidad y fomente la presencia de la mujer en todos los modos de transporte.**

## MEDIDAS

Medida 7.1. Promoción de la incorporación de la perspectiva de género en los modos de desplazamiento, en concreto en el diseño de recorridos peatonales, carriles bici y rutas de transporte urbano.

Medida 7.2. Diseño de un plan de formación que permita a la mujer el acceso a todos los modos de desplazamiento (montar en bici, carnet de conducir, etc.).

Medida 7.3. Apoyo a las actividades promovidas por las mujeres del municipio encaminadas a fomentar y visibilizar su movilidad activa.

Medida 7.4. Instalación de cinturones de seguridad para carritos de bebé en los autobuses de transporte público, que eviten las caídas en caso de frenado.

Medida 7.5. Adaptación de todos los semáforos de la ciudad para personas ciegas, sordas y con movilidad reducida.

Medida 7.6. Cambiar la ubicación de las farolas que dificulten el acceso en las aceras, pasos y rampas peatonales.

Medida 7.7. Realización de un mapa físico de los lugares más frecuentes en donde se producen situaciones no deseadas por las mujeres.

Medida 7.8. Mejora de las condiciones de iluminación en barrios y pedanías.

Medida 7.9. Mejora de la calidad del transporte público (horarios, número, mobiliario, acceso a instalaciones de ocio, etc....).

Medida 7.10. Desarrollo de un plan de movilidad durante determinadas fechas (fiestas locales), en donde las mujeres puedan regresar a sus domicilios con seguridad. Horarios especiales de autobuses, brigadas de acompañamiento, etc.

Medida 7.11. Promoción de ayudas al transporte a determinados sectores sociales (familias numerosas, monoparentales, personas mayores, deportistas, etc.), a través de una tarjeta de transporte.

Medida 7.12. Cerramiento del casco histórico a la circulación rodada.

Medida 7.13. Construcción de carriles bici, tanto en la ciudad como en las pedanías.

Medida 7.14. Fomento de la autonomía de las personas mayores en el transporte público.

Medida 7.15. Creación de líneas de denuncia sobre el acoso que se produce en los distintos modos de transporte.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Diseño de recorridos peatonales, carriles bici y rutas de transporte urbano.
- Diseño plan de formación en modos de desplazamientos.
- Número de cursos de formación en modos de desplazamientos.
- Número de actividades promovidas por mujeres y apoyadas.
- Número de autobuses reformados.
- Número de semáforos con señales acústicas.
- Número de farolas reubicadas e instaladas.
- Diseño de mapa de situaciones críticas.
- Mejoras en el transporte público.
- Plan de movilidad en fechas específicas.
- Tarjera de transporte.
- Peatonalización del casco histórico.
- Número de metros de nueva instalación de carriles bici.
- Autonomía del transporte urbano de las personas mayores.
- Línea de denuncia de acoso en el transporte.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Transporte público y Movilidad.
- Concejalía de Empresas Públicas.
- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de entidades y colectivos sociales.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño de recorridos peatonales, carriles bici y rutas de transporte urbano: durante los años de vigencia del Plan.
- Diseño plan de formación en modos de desplazamientos: durante los años de vigencia del Plan.
- Cursos de formación en modos de desplazamientos: A partir de 2023.
- Apoyo actividades promovidas por mujeres: durante los años de vigencia del Plan.
- Adaptación de autobuses: durante los años de vigencia del Plan.
- Semáforos con señales acústicas: durante los años de vigencia del Plan.
- Farolas reubicadas e instaladas: durante los años de vigencia del Plan.
- Diseño de mapa de situaciones críticas: A partir de 2023.
- Mejoras en el transporte público: durante los años de vigencia del Plan.
- Plan de movilidad en fechas específicas: durante los años de vigencia del Plan.
- Tarjera de transporte: durante los años de vigencia del Plan.
- Peatonalización del casco histórico: durante los años de vigencia del Plan.
- Instalación de carriles bici: durante los años de vigencia del Plan.
- Autonomía de las personas mayores en el transporte: durante los años de vigencia del Plan.
- Línea de denuncia de acoso en el transporte: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**POTENCIAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 8

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las entidades que intervienen en favor del medio ambiente, el planeamiento, desarrollo urbanístico y la movilidad en el municipio de Lorca.**

## MEDIDAS

Medida 8.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen al fomento del cuidado y respeto del medio ambiente, al planeamiento urbanístico y la movilidad con perspectiva de género en el municipio.

Medida 8.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, entidades y las asociaciones de la localidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Concejalía de Transporte público y Movilidad.
- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Empresas Públicas.
- Concejalía de Desarrollo Local – Escuela Taller.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Patrimonio y Estadística.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representantes de otras administraciones.
- Representantes de entidades y colectivos sociales.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## ÁREA 8. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

### OBJETIVO GENERAL

**PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LA MUJER.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Realizar estudios sobre la situación de la violencia que se ejerce contra la mujer en el municipio de Lorca.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. Realización de un análisis permanente sobre la situación de violencia que sufren las mujeres de la localidad.

Medida 1.2. Creación de un observatorio que dé continuidad al estudio anterior, que permita detectar potenciales cambios en la situación que se detecten.

Medida 1.3. Promoción y colaboración en estudios e investigaciones que visibilicen la existencia de la violencia de género y sus características en el municipio.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de un análisis permanente.
- Creación del observatorio.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Número de colaboraciones.
- Valoración de eficacia de los eventos por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones, cuerpos de seguridad del estado y colegios profesionales en este ámbito.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Estudios de diagnóstico inicial: 2022 y seguimiento durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Creación del observatorio: 2022.
- Colaboraciones: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LA MUJER.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Formar adecuadamente a los equipos profesionales que intervienen en la atención hacia las mujeres víctimas de violencia de género y entre las entidades que promuevan acciones encaminadas a la eliminación de la violencia que sufren las mujeres.**

### MEDIDAS

- Medida 2.1. Promoción de procesos formativos entre los equipos profesionales y de entidades sociales que intervienen en el ámbito de la violencia hacia la mujer, con el fin de mejorar sus conocimientos y métodos de actuación.
- Medida 2.2. Programación de cursos de formación en detección y técnicas de intervención en situaciones de violencia de género, dirigidos a todo el personal municipal implicada en atención directa a personas.
- Medida 2.3. Organización de cursos de especialización en materia de violencia de género, para profesionales que trabajan con mujeres en situación de especial vulnerabilidad (jóvenes, mayores, diversidad funcional, explotación sexual, migrantes, minorías étnicas).
- Medida 2.4. Apoyo a la realización de jornadas y congresos especializados en violencia hacia la mujer con la finalidad de contrastar métodos de actuación y buscar procedimientos más efectivos.
- Medida 2.5. Desarrollo de un análisis y revisión de procedimientos de actuación, encaminados a mejorar los actuales métodos de intervención.
- Medida 2.6. Impulso de la RED VIOGEN en la localidad.
- Medida 2.7. Promoción de la formación e información de los cuerpos de seguridad, entre los que se encuentra la policía local, su unidad especializada en atención a la mujer (UPLAM) y la Policía Tutor.
- Medida 2.8. Mantenimiento y mejora de los recursos de la UPLAM.
- Medida 2.9. Organización de jornadas sobre el tratamiento de noticias relacionadas con la violencia de género, dirigidas a los medios de comunicación y a empresas de publicidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de jornadas y congresos.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Análisis y revisión de procedimientos.
- Impulso Red Viogen.
- Recursos UPLAM
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Seguridad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones, cuerpos de seguridad del estado y colegios profesionales en este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual.
- Jornadas y congresos: a partir de 2023.
- Análisis y revisión de procedimientos: 2022.
- Impulso Red Viogen: durante los años de vigencia del Plan.
- Recursos UPLAM: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LA MUJER.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Fomentar la perspectiva de género entre las entidades que intervienen en el ámbito de erradicar la violencia contra la mujer en la localidad.**

### MEDIDAS

Medida 3.1. Formación en perspectiva de género a las personas pertenecientes a las entidades que intervienen en el ámbito de erradicar la violencia contra la mujer en la localidad.

Medida 3.2. Formación específica de las entidades relacionadas con la erradicar y prevenir la violencia contra la mujer en la localidad para que redacten sus proyectos de intervención teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Medida 3.3. En las órdenes de subvenciones que fomentan las actividades relacionadas con la erradicación y prevención de la violencia contra la mujer priorizar los proyectos de las entidades que promuevan la perspectiva de género en sus intervenciones.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Diseño de plan de formación.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Revisión de subvenciones y número de proyectos apoyados.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Seguridad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones, cuerpos de seguridad del estado y colegios profesionales en este ámbito.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño de Plan de formación anual.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Revisión de subvenciones y número de proyectos apoyados: 2022.

## OBJETIVO GENERAL

### PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LA MUJER.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Promover una adecuada atención hacia las mujeres víctimas de violencia de género.**

#### MEDIDAS

- Medida 4.1. Fortalecimiento del trabajo individualizado para cada una de las mujeres víctimas de malos tratos, que proporcione un espacio de seguridad, reflexión y una alternativa de vida a las víctimas.
- Medida 4.2. Promoción, fortalecimiento y difusión de la red de apoyo existente encaminada a realizar actuaciones que potencien y mejoren la autoestima de las mujeres en riesgo y víctimas de violencia, para que aprendan a reaccionar ante estas situaciones, a través de: grupos de autoayuda, cursos con temática diversa que ayuden al desarrollo y crecimiento personal (mejoren de la autoestima, habilidades sociales, autoconocimiento), talleres de risoterapia, entre otros.
- Medida 4.3. Establecimiento de cauces que den prioridad a las mujeres víctimas de violencia en el acceso a los recursos existentes, tales como, posibles empleos, ayudas familiares, becas para estudios, viviendas municipales y procesos formativos, entre otros.
- Medida 4.4. Creación de un fondo de emergencia para ayudar a las mujeres víctimas de violencia mientras que se tramitan y conceden ayudas previstas en la normativa vigente.
- Medida 4.5. Apoyo al establecimiento de convenios de colaboración con empresas para que las mujeres en situación de vulnerabilidad accedan a un trabajo digno.
- Medida 4.6. Aumento de la seguridad de las mujeres víctimas de violencia, a través de teléfono de emergencia, incremento de la vigilancia en caso de orden de alejamiento, ... y todas aquellas otras actuaciones que garanticen su seguridad.
- Medida 4.7. Creación de recursos de viviendas municipales destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género; así como facilitar información y orientación en el acceso a la vivienda tanto en alquiler como en régimen de propiedad o concesión.
- Medida 4.8. Promoción de las mujeres víctimas de la violencia de género en los cursos de formación, priorizándolas por su situación.
- Medida 4.9. Mantenimiento y mejora del servicio de atención a los menores de madres víctimas de violencia.
- Medida 4.10. Apoyo y reclamación de la existencia de un punto de encuentro familiar en la localidad, que sea además especializado en violencia de género.
- Medida 4.11. Apoyo a la creación de un juzgado específico de violencia de género en Lorca y una oficina de atención a las víctimas a través del pronunciamientos y gestiones oficiales por parte del Ayuntamiento de Lorca y otras instancias públicas y privadas.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de mujeres atendidas.
- Grupos de autoayuda.
- Número de talleres y cursos de autoestima.
- Cauces de prioridad.
- Convenios de colaboración.
- Protocolo de actuación y recursos a disposición de las víctimas.
- Aumento de seguridad.
- Recursos de viviendas.
- Cursos de formación.
- Servicio hacia los menores.
- Punto de encuentro familiar.
- Reclamación de juzgado específico de violencia de género en Lorca.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Seguridad.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones, cuerpos de seguridad del estado y colegios profesionales en este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Atención a las víctimas: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Grupos de autoayuda: a partir de 2023.
- Talleres y cursos de autoestima: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Cauces de prioridad: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Convenios de colaboración: a partir de 2023.
- Protocolo de actuación y recursos a disposición de las víctimas: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Aumento de seguridad: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Recursos de viviendas: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Cursos de formación: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Servicio atención a los menores: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Punto de encuentro familiar: a partir de 2023.
- Reclamación de juzgado específico de violencia de género en Lorca: durante todo el periodo de vigencia del Plan, salvo que se consiga antes.

## OBJETIVO GENERAL

### PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LA MUJER.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Sensibilizar al conjunto de la ciudadanía sobre la realidad de la violencia de género y sus diferentes manifestaciones.**

#### MEDIDAS

- Medida 5.1. Realización de campañas de sensibilización continua y en momentos puntuales significativos, contra la violencia de género, dirigidas a la población en general y utilizando, para ello, todos los medios de comunicación locales disponibles.
- Medida 5.2. Creación de una identidad gráfica propia del símbolo contra la violencia de género para añadir a las diferentes campañas y actos institucionales del Ayuntamiento de Lorca, y que pueda emplearse por otras entidades del municipio, para lo cual pueda se pueda descargar desde la web municipal.
- Medida 5.3. Conmemoración y fomento del conocimiento del día 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la mujer, llevando a cabo actividades que resulten llamativas, motivadoras e interesantes dirigidas a los distintos colectivos (alumnado, profesorado, familias, asociaciones, ...) con el fin de sensibilizar e implicar a toda la ciudadanía ante este grave problema.
- Medida 5.4. Apoyo a las concentraciones, mociones u otros actos para denunciar públicamente todas y cada una de las muertes por violencia de género.
- Medida 5.5. Edición de folletos en distintos idiomas (castellano, inglés y árabe) y materiales adaptados para personas con discapacidad sobre las distintas maneras de violencia que se ejerce sobre las mujeres (violencia psicológica, física, vicaria, económica, institucional, etc.), las distintas soluciones, así como los recursos existentes para hacerle frente, y distribuirlo en los distintos puntos donde se ofrecen servicios relacionados con la mujer y la violencia de género.
- Medida 5.6. Realización de campañas de sensibilización y concienciación, en distintos idiomas, sobre la necesidad de denunciar los casos de malos tratos, utilizando un lenguaje claro y directo para informar sobre los pasos a realizar, a dónde hay que dirigir las denuncias, qué implicaciones tienen éstas, etc.
- Medida 5.7. Promoción de campañas específicas o módulos teórico-prácticos, en los centros educativos tanto de primaria como de secundaria y formación profesional, sobre el porqué de la violencia contra las mujeres, su identificación, su prevención..., siempre adaptándolo al nivel educativo del alumnado.
- Medida 5.8. Implicación a la población masculina en la lucha contra la violencia de género y en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres a través de actividades (charlas, talleres, materiales divulgativos...), visibilizando su concienciación.
- Medida 5.9. Promoción de la creación de asociaciones de hombres contra la violencia de género.

Medida 5.10. Reforzamiento de la instalación de Puntos Violeta en todas las fiestas y manifestaciones populares del término municipal, con el fin de erradicar la violencia machista en este tipo de eventos, con personal formado.

Medida 5.11. Difusión de testimonios positivos de mujeres que han superado su situación.

Medida 5.12. Creación de una web dinámica con contenidos específicos en violencia de género y con un espacio interactivo de consulta, accesible a personas con diversidad funcional.

Medida 5.13. Inserción en la web municipal los manifiestos que se realicen contra la violencia de género, y promover que se puedan adherir y suscribirse la ciudadanía a ellos.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de campañas de sensibilización.
- Creación de Identidad gráfica.
- Conmemoración de días internacionales.
- Apoyo a concentraciones y manifestaciones de repulsa.
- Diseño y publicación de folletos sobre violencia.
- Número de folletos editados.
- Campañas de denuncias.
- Número de intervenciones en centros educativos.
- Número de personas que asisten a intervenciones en centros educativos.
- Actividades de sensibilización hacia los hombres.
- Instalación de Puntos Violeta.
- Creación de web municipal con temas de violencia
- Inserción de manifiestos en web y posibilidad de adhesión.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Seguridad.
- Concejalía de Emergencias
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones, cuerpos de seguridad del estado y colegios profesionales en este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Campañas de sensibilización: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Identidad gráfica: 2022 y empleo durante los años de vigencia del Plan.
- Conmemoración de días internacionales: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Apoyo a concentraciones y manifestaciones de repulsa: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Diseño y publicación de folletos sobre violencia: 2023.
- Campañas de denuncias: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Número de intervenciones en centros educativos: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Actividades de sensibilización hacia los hombres: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Apoyo a asociaciones de hombres contra la violencia: a partir de su aparición.
- Instalación de Puntos Violeta: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Web municipal sobre violencia: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Manifiestos en web municipal y adhesión.

## OBJETIVO GENERAL

**PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 6

**Concienciar y sensibilizar sobre la violencia de género para su erradicación en la población juvenil.**

#### MEDIDAS

Medida 6.1. Realización de la “Semana contra la violencia de género” en los centros educativos del término municipal a través de programas específicos.

Medida 6.2. Elaboración y difusión de guías didácticas sobre los buenos tratos, adaptadas a diferentes edades juveniles.

Medida 6.3. Creación de una red de agentes juveniles de prevención de violencia de género y formación de los mismos.

Medida 6.4. Curso de formación de formadores en materia de relaciones entre mujeres y hombres, así como realización de seguimiento y formación continuada.

Medida 6.5. Captación y constitución del grupo de agentes juveniles de prevención.

Medida 6.6. Creación de perfiles en las redes sociales de mayor uso entre la juventud como espacio de información, consulta y participación.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de la Semana contra la violencia.
- Número de actividades y centros en donde se desarrolla.
- Elaboración y difusión de guía.
- Red de agentes juveniles.
- Cursos de formación.
- Perfiles en redes sociales.
- Número de participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Educación.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones, cuerpos de seguridad del estado y colegios profesionales en este ámbito.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Realización de Semana contra la violencia: a partir del curso 2023-2024 y resto de años de vigencia del Plan.
- Elaboración de guía: 2022 - 2023.
- Red de agentes juveniles: 2022 – 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Cursos de formación: 2022 -2023
- Perfiles en redes sociales: 2022 y resto de años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 7

**Sensibilizar y concienciar sobre la violencia de género en el ámbito laboral.**

#### MEDIDAS

Medida 7.1. Persecución y sanción del acoso laboral que se produzca en el municipio.

Medida 7.2. Creación de un protocolo de actuación en el Ayuntamiento de Lorca para dar respuesta frente a conductas de acoso sexual o por razón de sexo en el trabajo.

Medida 7.3. Difusión del protocolo a través de la intranet municipal, de forma que todas las empleadas y empleados municipales lo conozcan.

Medida 7.4. Información, formación y sensibilización a empleadas y empleados municipales sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de casos producidos.
- Redacción de protocolo de actuación.
- Difusión de protocolo.
- Campaña de información, formación y sensibilización.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

#### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Personal.
- Representación delegada de cada área municipal.

#### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Seguimiento de casos: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Redacción de protocolo de actuación: año 2022 - 2023
- Difusión de protocolo: año 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Campaña de información, formación y sensibilización: año 2023 y resto de años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LAS MUJERES.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 8

**Fomentar los valores “No Violencia” y resolución pacífica de los conflictos en los distintos ámbitos de la vida.**

#### MEDIDAS

- Medida 8.1. Promoción de campañas sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la resolución pacífica de los conflictos, en diversos contextos sociales tales como: asociaciones de mujeres, asociaciones de vecinos, ONGs, centros educativos, ...
- Medida 8.2. Apoyo a la realización de talleres coeducativos en los centros educativos y en diversas asociaciones (mujeres, vecinos, jóvenes, ...).
- Medida 8.3. Promoción de las Escuelas de Madres y Padres con horarios flexibles y ajustados a la jornada laboral, donde diversas personas profesionales se encarguen de formar a madres y padres en valores de igualdad, no violencia y resolución pacífica de los conflictos, entre otros.
- Medida 8.4. Diseño de una programación específica encaminada a erradicar la violencia de género en la comunidad educativa: padres y madres, alumnado y profesorado.
- Medida 8.5. Apoyo y visibilización de cuantas iniciativas emprendan las comunidades escolares dirigidas a erradicar y prevenir la violencia de género de la sociedad lorquina.
- Medida 8.6. Promoción e introducción en el sistema educativo de talleres por los buenos tratos, actividades o materias relacionadas con el Principio de Igualdad, con las relaciones de cooperación entre los sexos y con el desarrollo de una actitud crítica hacia actitudes y comportamientos que generan la violencia de género.
- Medida 8.7. Incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género, en materia de enseñanza y formación, en los objetivos del Consejo Escolar Municipal.
- Medida 8.8. A través de la representación municipal en el Consejo Escolar Municipal trasladar cuantas acciones realice la administración local en materia de igualdad y violencia de género a los centros educativos.
- Medida 8.9. Promoción entre el profesorado la acreditación de agente de igualdad instando a la Consejería de Educación la necesidad de esta figura en los centros educativos.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de campañas.
- Número de talleres coeducativos.
- Número de participantes en los talleres.
- Número de escuelas de madres y padres.
- Número de participantes en estas escuelas.
- Diseño de oferta de actividades a los centros educativos.
- Visibilización de actividades educativas.
- Objetivo del Consejo Escolar Municipal la prevención de la violencia de género.
- Traslados de acciones a los centros educativos.
- Promoción del agente de igualdad en los centros educativos.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Educación.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones, cuerpos de seguridad del estado y colegios profesionales en este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Campañas: diseño 2022 y desarrollo a partir de 2023.
- Talleres coeducativos: diseño 2022 y desarrollo a partir de 2023.
- Escuelas de madres y padres: diseño 2022 y desarrollo a partir de 2023.
- Oferta de actividades a los centros educativos: diseño 2022 y desarrollo a partir de 2023.
- Visibilización de actividades educativas: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Objetivo del Consejo Escolar Municipal la prevención de la violencia de género: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Traslados de acciones a los centros educativos: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Promoción del agente de igualdad en los centros educativos: durante todo el periodo de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA QUE SE EJERCE CONTRA LA MUJER.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 9

**Potenciar la coordinación y multidisciplinariedad de las entidades que intervienen en el ámbito de la eliminación y atención de las mujeres víctimas de violencia de género.**

### MEDIDAS

Medida 9.1. Coordinación de las distintas entidades que intervienen en el desarrollo de intervenciones encaminadas a eliminar la violencia de género y ofrecer servicios de atención a las víctimas, a través de la creación de una estructura permanente.

Medida 9.2. Revisión de los protocolos específicos de actuación para casos de maltrato y violencia hacia la mujer.

Medida 9.3. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, entidades y asociaciones que intervienen en este ámbito en el municipio de Lorca.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Revisión de protocolos.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Seguridad.
- Concejalía de Emergencias
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones, cuerpos de seguridad del estado y colegios profesionales en este ámbito.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022
- Revisión de protocolos: 2022.

## ÁREA 9. RURALIDAD.

### OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Realizar estudios sobre la situación real de la mujer rural en el término municipal de Lorca.**

### MEDIDAS

- Medida 1.1. Realización de un estudio sobre la situación general de las mujeres del medio rural, haciendo hincapié en sus demandas y necesidades, así como analizar las modalidades del trabajo femenino en el medio, especialmente el de las agricultoras, ganaderas y aquellas que desarrollan su trabajo como colaboradoras en las explotaciones y negocios familiares.
- Medida 1.2. Realización de jornadas y seminarios de análisis sobre la situación de la mujer rural en la localidad.
- Medida 1.3. Creación de un observatorio que dé continuidad al estudio anterior, que permita detectar los cambios que puedan producirse.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de estudios sobre la situación de la mujer rural.
- Creación de observatorio.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Valoración de eficacia de las acciones realizadas.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones del ámbito rural.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Estudios de diagnóstico: 2022 - 2023.
- Seguimiento: años de vigencia del Plan.
- Eventos: durante la vigencia del Plan.
- Creación de observatorio: 2022.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Fomentar la perspectiva de género entre las entidades intervinen en el medio rural de la localidad.**

### MEDIDAS

Medida 2.1. Formación en perspectiva de género a las personas pertenecientes a las entidades que intervinen en el medio rural de la localidad.

Medida 2.2. Formación específica a las entidades relacionadas con el medio rural para que redacten sus proyectos de intervención teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Medida 2.3. En las órdenes de subvenciones que fomentan las actividades relacionadas con el medio rural priorizando los proyectos de las entidades que promuevan la perspectiva de género en sus intervenciones.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones y número de proyectos subvencionados que recogen la perspectiva de género.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Desarrollo Rural.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Departamento de convenios y subvenciones.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones del ámbito rural.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual.
- Redacción de ordenanza y aprobación: 2022.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Promover la visibilización del papel de la mujer en el medio rural del municipio.**

## MEDIDAS

Medida 3.1. Desarrollo de campañas específicas que permitan visibilizar el papel de la mujer en el medio rural del municipio.

Medida 3.2. Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales como momento para visibilizar el papel que juega la mujer del medio rural en su ámbito.

Medida 3.3. Promoción de campañas en los medios de comunicación y redes sociales sobre aspectos tales como la corresponsabilidad agraria, titularidad compartida, el emprendimiento femenino, entre otras, con el objeto de fomentar el reconocimiento de la mujer en estos aspectos.

Medida 3.4. Elaboración y publicación de trabajos que recojan las aportaciones de las mujeres en el medio rural.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de campañas.
- Valoración de la repercusión de cada campaña.
- Conmemoración del Día de las Mujeres Rurales.
- Número de participantes.
- Elaboración y publicación de trabajo de la mujer rural.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Desarrollo Rural.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones del ámbito rural.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Campañas: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Redacción y publicación: 2022 - 2024.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Fomentar el asociacionismo y participación de la mujer en el medio rural de la localidad.**

#### MEDIDAS

Medida 3.1. Sensibilización de la mujer rural hacia la participación como socias o gestoras de asociaciones y/o cooperativas.

Medida 3.2. Apoyo del asociacionismo y cooperativismo de las mujeres del medio rural.

Medida 3.3. Dotación de espacios adecuados a sus necesidades y mantenimiento de los mismos.

Medida 3.4. Fomento de la dinamización de las asociaciones rurales a través de incorporar animadores socioculturales y la realización de una oferta amplia de actividades.

Medida 3.5. Impulso de acciones de información y asesoramiento a las asociaciones de mujeres del ámbito rural en materia de subvenciones, actividades y campañas dirigidas a la mujer.

Medida 3.6. Fomento de los centros de las asociaciones de mujeres como lugares de encuentro.

Medida 3.7. Promoción de actividades para las hijas e hijos de las asociadas, en el mismo horario que el de las madres, para dar oportunidad a todas las usuarias de la asociación, a participar en las actividades.

Medida 3.8. Apoyo de acciones que promuevan una invitación a todas las mujeres de cada pedanía a conocer la asociación, participar en sus actividades y enriquecerse con las ideas que cada mujer pueda aportar.

Medida 3.9. Dotación de una partida presupuestaria dirigida a los gastos de transporte y de otra índole que contraen las juntas directivas en su tarea de representación.

Medida 3.10. Promoción de encuentros comarcales de organizaciones de mujeres, con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas.

Medida 3.11. Promover e impulsar la participación femenina en los órganos de dirección de asociaciones y organizaciones profesionales, sindicales, empresariales o de otra índole, como las comunidades de regantes, que operen en el ámbito agrario, para que tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Campañas de sensibilización.
- Apoyo al asociacionismo.
- Dotación de espacios.
- Incorporación de equipo de dinamizadores.
- Actividades de información.
- Diseño y oferta de actividades.
- Número de actividades llevadas a cabo.
- Número de participantes.
- Actividades de encuentro y participación.
- Actividades de conciliación.
- Seguimiento de número de asociadas y perfil de estas.
- Dotación de presupuesto para transporte de representantes de las asociaciones.
- Número de encuentros entre las asociaciones del ámbito rural.
- Número de mujeres en órganos de dirección.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Desarrollo Rural.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones del ámbito rural.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Campañas de sensibilización: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Apoyo al asociacionismo: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Dotación de espacios: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Incorporación de equipo de dinamizadores: 2022 - 2023.
- Actividades de información:
- Diseño y oferta de actividades: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Actividades de encuentro y participación: año 2023 y años de vigencia del Plan.
- Actividades de conciliación: año 2023 y años de vigencia del Plan.
- Seguimiento de número de asociadas y perfil de estas: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Dotación de presupuesto para transporte de representantes de las asociaciones: año 2023 y años de vigencia del Plan.
- Encuentros entre las asociaciones del ámbito rural: año 2023 y años de vigencia del Plan.
- Seguimiento del número de mujeres en órganos de dirección: durante todos los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 4

##### Mejorar la situación formativa y laboral de las mujeres del ámbito rural.

#### MEDIDAS

##### Trabajadoras por cuenta ajena

Medida 4.1. Planificación de una amplia oferta formativa dirigida a la empleabilidad de la mujer, en materias tales como:

- Habilidades Sociales.
- Formación Informática.
- Conocimiento y manejo de Nuevas Tecnologías.
- Específicas de diferentes ocupaciones, con demanda en el medio rural.

Medida 4.2. Desarrollo de programas de orientación laboral para la búsqueda activa de empleo, en los que se incluyan:

- la realización de talleres de Mentoring, Coaching Motivacional, Networking.
- Nuevas oportunidades de empleo para mujeres reentrantes a través de las TIC.
- Herramientas para la búsqueda activa de empleo.
- Elaboración del proyecto profesional personal.

Medida 4.3. Prestación de una atención integral a los procesos de inserción social y laboral de mujeres en el medio rural, con especial atención a sus necesidades individuales.

Medida 4.4. Apoyo a la contratación de la mujer en el medio rural, a través de medidas encaminadas a las desempleadas de larga duración y de mayor edad.

Medida 4.5. Establecimiento de programas que conexas las demandas y las ofertas de trabajo en el medio rural.

##### Apoyo al autoempleo y el emprendimiento de la mujer en el medio rural.

Medida 4.6. Diseño y realización de un programa de asesoramiento y servicios dirigido al emprendimiento de las mujeres rurales, a los nuevos yacimientos de empleo y recursos emergentes, desarrollado en las pedanías de Lorca, que conlleve:

- Acceso a redes de apoyo y recursos para el emprendimiento.
- Talleres de Liderazgo Femenino y Coaching en Igualdad, TICs y Redes Sociales para emprendedoras.

Medida 4.7. Puesta en marcha de programas de formación específicos para mujeres que quieran formarse en la gestión de empresas, que contenga actividades tales como:

- Formación en nuevas tecnologías.
- Formación en habilidades directivas y gestión de cooperativas.
- Capacitación en comercio electrónico.
- Formación en Idiomas en especial en los sectores de hostelería y turismo.
- Formación en comunicación y ventas con la creación de su propio estilo y marca personal.
- Sesiones de formación en Marketing Digital y Gestión Empresarial.
- Sesiones de captación de ideas de negocio que faciliten la búsqueda de socias e inversoras.
- Información acerca del marco legal para ejercer actividades económicas.
- Apoyo en la búsqueda de financiación, micro mecenazgo, microcréditos a la mujer rural.

Medida 4.8. Fomento e incentivación de la formación on-line.

Medida 4.9. Colaboración con entidades que realicen pequeños préstamos sociales del Fondo para el Emprendimiento Social.

Medida 4.10. Apoyo y promoción de líneas de ayuda a la mujer emprendedora y/o empresaria, dirigidas a:

- Incentivos para nuevas altas de autónomas.
- Ayudas a la creación de cooperativas de transformación lideradas, creadas o desarrolladas mayoritariamente por mujeres.
- Ayudas a sectores específicos vinculados al medio rural.
- Incentivos que favorezcan el desarrollo tecnológico y/o innovación empresarial por autónomas o pymes.
- Campañas de información sobre ayudas y subvenciones para el emprendimiento de la mujer rural.
- Guía de ayudas y recursos para el emprendimiento y apoyos a empresas de economía social promovidas mayoritariamente por mujeres.

Medida 4.11. Apoyo a la contratación por parte de autónomas de una persona sustituta que cubra la baja maternal; y dirigidas a incentivar la contratación de una primera trabajadora por parte de autónomas/os.

Medida 4.12. Impulso a las iniciativas empresariales de las mujeres en el ámbito rural.

Medida 4.13 Favorecer y apoyar iniciativas de trabajo asociado y cooperativas de mujeres.

Medida 4.14. Promoción de la creación de un vivero de empresas destinado a proyectos del medio rural.

Medida 4.15. Apoyo al aprovechamiento y/o construcción de espacios en el medio rural destinados a la creación de iniciativas empresariales favoreciendo su uso por las protagonizadas por mujeres.

Medida 4.16. Apoyo a la organización de ferias y encuentros de mujeres rurales emprendedoras y empresarias.

Medida 4.17. Creación de un registro de mujeres rurales que se dedican a la actividad agraria.

Medida 4.18. Fomento de la cotitularidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Medida 4.19. Promoción de campaña específica que dé a conocer los múltiples beneficios de la titularidad compartida (cotitularidad): reducción de la cuota de la Seguridad Social, trato preferente en la tramitación de subvenciones en concurrencia competitiva, derecho preferente en las actividades de formación y asesoramiento en materia de agricultura.

Medida 4.20. Promoción de ayudas económicas específicas para el medio rural, como los microcréditos para fomentar la creación de PYMES.

Medida 4.21. Fomentar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, a través de la inclusión de criterios de selección de proyectos en los que participan las mujeres

Medida 4.22. Creación de un programa o premio de reconocimiento de proyectos "Mujer Rural Emprende", que ponga en valor estas iniciativas y den viabilidad a estos proyectos, que destaquen a las mejores iniciativas empresariales creadas por mujeres, la excelencia empresarial para autónomas o PYMES lideradas por mujeres, a las empresas que adopten medidas favorables a la igualdad de oportunidades, entre otras.

### **Potenciación de sectores específicos en nuestras pedanías.**

Medida 4.23. Fomento de campañas de permanencia de las jóvenes rurales en el sistema educativo, así como, la asistencia a cursos de formación.

Medida 4.24. Promoción del acceso a la Educación de Adultos y cursos de formación, en pedanías.

Medida 4.25. Formación continua en nuevas tecnologías para las mujeres que viven en el ámbito rural.

Medida 4.26. Fomento de la Formación Profesional en las materias agrarias e industrias alimentarias para la mejorar la cualificación de las mujeres profesionales que desarrollan su trabajo en estos ámbitos.

Medida 4.27. Impulso de la presencia de la mujer en el sector agrícola y ganadero.

Medida 4.28. Formación en materia agroforestal.

### **Información de recursos.**

Medida 4.29. Realizar una guía en permanente actualización de todas las ayudas y acciones existentes en las administraciones públicas tanto de apoyo económico, como de formación o de asesoramiento para mujeres del entorno rural.

## **INDICADORES DE EVALUACIÓN**

- Planificación de oferta formativa.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Programa de orientación.
- Número de participantes.
- Número de mujeres contratadas.
- Número de cursos mujeres emprendedoras.
- Número de servicios de apoyo a las iniciativas empresariales.
- Número de entidades y personas apoyadas, y resultado de las intervenciones.
- Resultados de la creación de viveros de empresa.
- Creación de espacios para emprendedoras.
- Número de ferias realizadas.
- Registro de mujeres rurales.
- Número de explotación con cotitularidad y seguimiento.
- Campañas sobre cotitularidad.
- Microcréditos: gestiones y seguimiento.
- Premios "Mujer Rural Emprende".
- Campañas dirigidas a la formación de las personas jóvenes.
- Cursos de educación de personas adultas.
- Redacción y publicación de guía de recursos.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Desarrollo Rural.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y entidades del ámbito rural.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Planes de formación anuales.
- Primeros cursos de formación: año 2022.
- Servicios de orientación al emprendimiento: durante los años de la vigencia del plan.
- Estudio de vivero de empresas y espacios para el emprendimiento: 2022-2023. Caso de realización durante la vigencia del plan.
- Realización de ferias: 2023 y siguientes de vigencia del plan.
- Registro de mujeres rurales: 2022 - 2023.
- Explotación con cotitularidad y seguimiento: 2022 - 2023.
- Campañas sobre cotitularidad: a partir de 2023 y restos de años de vigencia del Plan.
- Microcréditos: gestiones y seguimiento: 2023.
- Premios "Mujer Rural Emprende": primera edición 2022 y restos de años de vigencia del Plan.
- Campañas dirigidas a la formación de las personas jóvenes y de adultos: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Mejorar el acceso y la participación de las mujeres rurales en las distintas manifestaciones culturales de las pedanías.**

#### MEDIDAS

Medida 5.1. Creación de talleres específicos en los que ocupar su tiempo de ocio.

Medida 5.2. Promoción de grupos de teatro, folklore popular, costumbres autóctonas, talleres de poesía, acceso al cine, talleres de lectura, etc....

Medida 5.3. Acercamiento de manifestaciones culturales al mundo rural: teatro, proyecciones de películas de cine, etc.

Medida 5.4. Promoción de las asociaciones para la recuperación y conservación de tradiciones (bailes, gastronomía, etc.), artesanías y cultura de las diferentes pedanías.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de talleres y grupos realizados.
- Número de manifestaciones culturales desarrolladas en el ámbito rural.
- Número de actividades para recuperar y conservar tradiciones.
- Número de campañas y actividades de revalorización de la mujer rural.
- Número de personas que participan en cada actividad.
- Estimación de la repercusión de las campañas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

#### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y entidades del ámbito rural.

#### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Talleres: durante todos los años de vigencia del Plan.
- Promoción de manifestaciones culturales: durante los años de vigencia del Plan.
- Actividades para recuperar y conservar tradiciones: durante los años de vigencia del Plan.
- Campañas y actividades de revalorización de la mujer rural: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6

**Favorecer la participación deportiva y de la actividad física de las mujeres del medio rural.**

### MEDIDAS

Medida 6.1. Dotación en las zonas rurales de instalaciones deportivas bien dotadas, con monitores y personal especializado, para que las mujeres puedan practicar diferentes modalidades deportivas y actividad física.

Medida 6.2. Información sobre los beneficios del deporte y de la actividad física con respecto a la calidad de vida.

Medida 6.3. Uso de las instalaciones deportivas ya existentes, como por ejemplo las de los colegios entre los distintos colectivos de la zona, para que se puedan realizar actividades deportivas.

Medida 6.4. Información sobre la oferta deportiva que existe en pedanías.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de zonas deportivas.
- Número de actividades deportivas.
- Número de profesionales del deporte que realizan las actividades.
- Número de personas participantes.
- Elaboración de la guía informativa sobre deporte y calidad de vida; y campaña de difusión.
- Número de personas participantes.
- Número de asociaciones y pedanías beneficiarias.
- Apertura de instalaciones deportivas.
- Desarrollo de campaña de información sobre recursos de deportes en pedanías.
- Valoración de eficacia de las acciones realizadas por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Deportes.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y entidades del ámbito rural.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Adecuación de zonas deportivas: durante los diferentes años de vigencia del Plan.
- Oferta de actividades deportivas: durante los diferentes años de vigencia del Plan.
- Guía informativa sobre deporte y calidad de vida:
  - Diseño: 2022.
  - Campaña de difusión: 2023 y resto de años de vigencia del Plan.
- Apertura de instalaciones deportivas: durante los diferentes años de vigencia del Plan.
- Información sobre recursos de deportes en pedanías: durante los diferentes años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 7

**Mejorar la calidad de vida de las mujeres del medio rural.**

### MEDIDAS

Medida 7.1. Apoyo a la creación de centros de salud en todas las zonas rurales y pedanías y dotarlos de personal sanitario de forma permanente, así como de ambulancias.

Medida 7.2. Realización de charlas sobre temas que preocupan a las mujeres como: salud, alimentación, diabetes, menopausia, colesterol, sexualidad, cáncer, drogas, etc.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Gestiones para crear centros de salud en pedanías.
- Número de centros de salud creados.
- Oferta de charlas sobre tema de calidad de vida.
- Número de charlas realizadas.
- Número de participantes en las charlas y pedanías en donde se llevan a cabo.
- Valoración de eficacia de las acciones realizadas por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Sanidad y Consumo.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y entidades del ámbito rural.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Gestiones para crear centros de salud en pedanías: durante todo el periodo de vigencia del Plan.
- Oferta de charlas sobre tema de calidad de vida: durante todo el periodo de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 8

**Promover la conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, personal y laboral de las mujeres y de los hombres del medio rural.**

## MEDIDAS

Medida 8.1. Estudio de las necesidades y demandas de los servicios de atención a las personas en el medio rural, elaborando un plan de intervenciones.

Medida 8.2. Apoyo a la creación de centros de día y recursos para los menores en las pedanías con el fin de que la mujer que es la principal cuidadora de las personas mayores y los niños tenga su espacio libre para poder realizar otras tareas ya sean formativas, laborales o lúdicas.

Medida 8.3. Ayudas al servicio del cuidado a personas dependientes.

Medida 8.4. Ampliación de la red de escuelas infantiles municipales en las pedanías de Lorca.

Medida 8.5. Ayudas a la conciliación destinadas a mujeres jóvenes emprendedoras con cargas familiares.

Medida 8.6. Ayudas a la conciliación para hogares monomarentales.

Medidas 8.7. Adecuación de los horarios compatibles con las actividades productivas de las mujeres del medio rural, sobre todo en determinadas zonas del año.

Medida 8.8. Apoyo de los servicios de transporte en el medio rural, para facilitar el acceso a todos los servicios existentes del municipio.

Medida 8.9. Jornadas de sensibilización dirigidas a las empresas para fomentar el teletrabajo como medida de conciliación.

Medida 8.10. Campaña de sensibilización en Centros Educativos para facilitar la conciliación entre el alumnado.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de estudio de necesidades.
- Elaboración de plan de intervenciones.
- Realización de recursos de apoyo. Número de recursos y personas beneficiarias.
- Adecuación horarios.
- Apoyo al transporte. Número de apoyos y personas beneficiarias.
- Jornadas de sensibilización sobre conciliación y teletrabajo.
- Campaña de conciliación en centros educativos.
- Número de participantes.
- Número de centros educativos participantes.
- Valoración de eficacia de las acciones por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Movilidad.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y entidades del ámbito rural.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Realización de estudio de necesidades: 2022 y seguimiento durante el resto de años de vigencia del Plan.
- Plan de intervenciones: 2022 - 2023.
- Recursos de apoyo: durante los años de vigencia del Plan.
- Adecuación horarios: A partir de 2023.
- Apoyo al transporte. Estudio de media: 2022. Desarrollo 2023 y siguientes años de vigencia del Plan.
- Jornadas de sensibilización: 2023 y siguientes años de vigencia del Plan.
- Campañas de conciliación en centros educativos: 2023 y siguientes años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 9

**Sensibilizar a la población rural contra la violencia que sufren las mujeres.**

## MEDIDAS

Medida 9.1. Realización de campañas de sensibilización e información sobre violencia que sufren las mujeres.

Medida 9.2. Promoción de campañas de información y sensibilización en los centros educativos rurales.

Medidas 9.3. Realización de campañas de información sobre los recursos que existen para prevenir y combatir la violencia de género en el municipio de Lorca.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Diseño y realización de campañas.
- Número de pedanías beneficiarias y personas participantes.
- Número de centros educativos en donde se interviene.
- Número de personas que participan en las campañas.
- Realización de campaña sobre recursos.
- Valoración de eficacia por parte de las personas participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Centro de Atención a las Víctimas de Violencia.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y entidades del ámbito rural.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño de campañas y realización: durante todos los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 10

**Promover estrategias que favorezcan la permanencia de la población femenina actual en el área rural y la incorporación de nuevos residentes.**

#### MEDIDAS

Medida 10.1. Diseño de una estrategia global encaminada a frenar la despoblación de las áreas rurales, el abandono de la mujer de estas zonas y a favorecer la incorporación de nuevos residentes, en la que la presencia de mujeres y niñas y niños se hace fundamentales.

Medida 10.2. Promoción de intervenciones dirigidas a recuperar viviendas tradicionales, de nueva construcción y generación de viviendas en régimen de alquiler, dirigidas tanto a la población autóctona como a nuevos residentes en las áreas rurales de la localidad.

Medida 10.3. Promover la revisión del plan general de ordenación urbana en pedanías con el fin de que se pueda construir en los terrenos que tienen propiedad.

Medida 4.12 Apoyo explícito del ayuntamiento para evitar la supresión de servicios públicos en las pedanías (colegios, consultorios médicos, sucursales bancarias, etc.).

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización del estudio.
- Realización de estrategia.
- Plan de intervenciones sobre vivienda.
- Ejecución del Plan de vivienda en pedanías.
- Número de viviendas en las que se interviene.
- Número de personas beneficiarias.
- Número de pedanías en las que se interviene.
- Número de manifestaciones públicas y actos administrativos en defensa de servicios.
- Valoración de eficacia de las medidas.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

#### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Urbanismo.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y entidades del ámbito rural.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Realización del estudio: 2022 - 2023.
- Realización de estrategia: a partir de 2023.
- Plan de intervenciones sobre vivienda: a partir de 2023.
- Manifestaciones públicas y actos administrativos en defensa de servicios: durante todos los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 11

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las distintas entidades que intervienen en el ámbito rural en favor de la igualdad.**

#### MEDIDAS

Medida 11.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen al fomento de la igualdad en el ámbito rural de Lorca.

Medida 11.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, entidades y las asociaciones de la localidad.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

#### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Pedanías, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Parques.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Desarrollo Local.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Urbanismo.
- Concejalía de Movilidad.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y entidades del ámbito rural.

#### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## ÁREA 10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

### OBJETIVO GENERAL

**DIFUNDIR UNA IMAGEN IGUALITARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Realizar un análisis sobre la imagen que proyectan los medios de comunicación generalistas y de ámbito local sobre los roles de cada uno de los sexos y llevar a cabo un diagnóstico sobre la penetración de la sociedad de la información en la localidad y la brecha de género en esta materia.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. En coordinación con los diferentes medios de comunicación que intervienen en la localidad, realizar un análisis de la imagen que se proyecta de cada uno de los sexos a través de los medios.

Medida 1.2. Realización de un estudio sobre el consumo de medios en la sociedad de la información y la posible brecha de género existente en esta materia en el municipio.

Medida 1.3. Creación de un observatorio que dé continuidad a los estudios anteriores, que permitan detectar potenciales cambios en la situación existente.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de análisis sobre imagen.
- Realización de estudio sobre el consumo de medios en el municipio.
- Creación de observatorio.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Valoración de eficacia de las acciones realizadas.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Nuevas tecnologías.
- Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Lorca.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de los diferentes medios de comunicación.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Estudios de diagnóstico: 2022 - 2023.
- Creación de observatorio: 2022.

## OBJETIVO GENERAL

**DIFUNDIR UNA IMAGEN IGUALITARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Fomentar la perspectiva de género entre las personas responsables y profesionales de los diferentes medios de comunicación de la localidad.**

## MEDIDAS

Medida 2.1. Formación en perspectiva de género a las personas responsables de los diferentes medios de comunicación de la localidad, así como a sus trabajadoras y trabajadores (redactoras/es, periodistas e informadoras/es); así como también a las trabajadoras y trabajadores del Gabinete de Comunicación y Prensa del Ayuntamiento de Lorca.

Medida 2.2. Redacción y promoción de un código deontológico en favor de la igualdad entre mujeres y hombres para que sea asumido por los equipos de profesionales de los medios de comunicación.

Medida 2.3. Redacción y promoción de un código deontológico, que incluya una guía de buenas prácticas, en favor de la igualdad entre mujeres y hombres para que sean asumido por los equipos de profesionales de los medios de comunicación.

Medida 2.4. Realización de cursos y seminarios de formación en buenas prácticas con las trabajadoras y trabajadores de los medios de comunicación en colaboración con los colegios de profesionales existentes en este ámbito.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Redacción de Código deontológico.
- Redacción de guía de buenas prácticas.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Lorca.
- Concejalía de Sociedad de Sociedad de Información y Transparencia.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de los diferentes medios de comunicación.
- Colegio Profesionales en este ámbito.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual.
- Redacción de Guía de buenas prácticas: 2022 - 2023.

## OBJETIVO GENERAL

**DIFUNDIR UNA IMAGEN IGUALITARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Promover la apertura de espacios específicos en los distintos medios de comunicación, en donde se aborden temas relativos a la igualdad de oportunidades.**

## MEDIDAS

Medida 3.1. Apoyo de la apertura de espacios, en los diferentes medios de comunicación, referentes a temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

Medida 3.2. Promoción en los medios de comunicación de campañas sobre la mujer y la igualdad entre géneros.

Medida 3.3. Supervisión de las campañas institucionales de la administración local para que fomenten los principios de igualdad.

Medida 3.4. Creación de un premio o mención sobre la campaña mediática que mejor difunda los principios de igualdad en el ámbito local y al espacio o programa, que realice una contribución mayor a la causa de la igualdad, así como a los escritos, a periodistas y entidades e instituciones que destaquen por difundir valores en pro de la igualdad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de espacios en los medios de comunicación.
- Número de campañas desarrolladas.
- Estimación de audiencias.
- Número de campañas municipales supervisadas.
- Creación de premios.
- Valoración de eficacia de las actuaciones.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Lorca.
- Concejalía de Sociedad de Información y Transparencia.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de los diferentes medios de comunicación.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Apertura de espacios en los medios: a partir de 2022 y durante los años de vigencia del plan.
- Promoción de campañas: a partir de 2022 y durante los años de vigencia del plan.
- Supervisión de campañas: a partir de 2022 y durante los años de vigencia del plan.
- Premio a los medios: - Preparación: 2022.  
- Primera edición 2023 y siguientes años de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**DIFUNDIR UNA IMAGEN IGUALITARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Fomentar la perspectiva de género en la sociedad de la información.**

## MEDIDAS

Medida 4.1. Realización y elaboración de materiales y contenidos que ayuden a la formación del conocimiento de las nuevas tecnologías y sus diferentes dispositivos.

Medida 4.2. Programación de una oferta formativa en nuevas tecnologías dirigida al tejido asociativo en general, y especialmente a las asociaciones de mujeres, de personas mayores y vecinas y vecinos de la localidad, teniendo como uno de sus ejes principales la alfabetización digital para paliar problemas de los de la brecha digital en colectivos de menos recursos.

Medida 4.3. Apoyo de los procesos formativos en nuevas tecnologías entre la población femenina en general.

Medida 4.4. Divulgación a través de programas específicos en los medios de comunicación de contenidos relacionados con el uso de los nuevos dispositivos tecnológicos de información.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Redacción y publicación de material de apoyo.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que participan.
- Programas específicos en medios de comunicación.
- Estimación de audiencias.
- Valoración de eficacia de las acciones realizadas por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Sociedad de Información y Transparencia.
- Concejalía de Desarrollo Local.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de los diferentes medios de comunicación.
- Representación de academias y centros de formación.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Plan de formación anual. Primeros cursos de formación: año 2022.
- Programas en medios de comunicación: 2023 y años de vigencia el Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**DIFUNDIR UNA IMAGEN IGUALITARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Promover que las nuevas tecnologías lleguen al conjunto del término municipal.**

## MEDIDAS

Medida 5.1. En colaboración con las diferentes entidades del sector, promover que las señales digitales lleguen a todo el término municipal de Lorca con una calidad óptima.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de reuniones realizadas.
- Número de zonas en donde se mejora la señal.
- Número de personas que se benefician de los resultados.
- Valoración de eficacia de las gestiones realizadas.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Sociedad de Información y Transparencia.
- Servicios Técnicos Municipales.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de las diferentes compañías tecnológicas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Gestiones a realizar durante todo el periodo de vigencia del plan.

## OBJETIVO GENERAL

**DIFUNDIR UNA IMAGEN IGUALITARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

## OBJETIVO ESPECÍFICO 6

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las entidades de comunicación y las que intervienen en la aplicación de las nuevas tecnologías con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades.**

## MEDIDAS

Medida 6.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen al impulso de la igualdad a través de los medios de comunicación y las entidades que intervienen en la aplicación de las nuevas tecnologías.

Medida 6.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, los medios de comunicación y las entidades que intervienen en la aplicación de las nuevas tecnologías.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Nuevas tecnologías.
- Concejalía de Desarrollo Local.
- Universidad Popular. Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de los diferentes medios de comunicación.
- Representación de academias y centros de formación.
- Representación de compañías tecnológicas.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## ÁREA 11. SECTORES SOCIALES: JUVENTUD Y TERCERA EDAD.

### OBJETIVO GENERAL

**PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN JÓVEN Y MAYOR DEL MUNICIPIO.**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Realizar estudios sobre los comportamientos de la juventud y las personas mayores con respecto a la igualdad entre géneros, y sobre la situación de la mujer de cada uno de estos sectores sociales.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. Realización de un estudio sobre el comportamiento de los jóvenes y de las personas mayores del municipio en relación con la igualdad de oportunidades entre géneros.

Medida 1.2. En coordinación con las entidades que intervienen en este sector de la población, llevar a cabo un estudio detallado sobre la situación de las mujeres jóvenes y mayores de la localidad.

Medida 1.3. Creación de un observatorio que dé continuidad al estudio anterior, que permita detectar potenciales cambios en la situación que se detecten.

Medida 1.4. Organización de eventos de análisis y estudio sobre la situación laboral de la mujer en la localidad.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Estudios sobre comportamientos.
- Estudios sobre la situación de cada sector.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Número de eventos realizados.
- Valoración de eficacia de los eventos por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Juventud.
- Concejalía del Mayor y ONGs.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con estos sectores de la población.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Estudios sobre comportamientos: 2022 -2023.
- Estudios sobre la situación de cada sector: 2022 -2023.
- Creación del observatorio: 2022.
- Realización de eventos: a partir de 2023.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN JÓVEN Y MAYOR DEL MUNICIPIO

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Fomentar la perspectiva de género entre las asociaciones juveniles y de personas mayores, así como de las entidades que intervienen con estos sectores sociales en Lorca.**

#### MEDIDAS

Medida 2.1. Formación en perspectiva de género a las personas pertenecientes a las asociaciones de jóvenes y de personas mayores.

Medida 2.2. Formación específica de las personas responsables de diseñar proyectos de intervención en las asociaciones de jóvenes y de personas mayores con el fin incorporar la perspectiva de género en sus actuaciones.

Medida 2.3. Incorporación de mecanismo para que los proyectos que se apoyen o subvenciones desde la administración local, y vaya dirigidos a la juventud y la tercera edad se prioricen aquellos que promuevan la perspectiva de género en sus intervenciones.

Medida 2.4. Apoyo a la creación de asociaciones de mujeres jóvenes y de personas mayores en la localidad.

Medida 2.5. Promoción de las mujeres dentro de las asociaciones de jóvenes y personas mayores para que formen parte de las juntas directivas.

Medida 2.5. Promoción del conocimiento de las asociaciones de mujeres entre las jóvenes y las personas mayores de la localidad.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de entidades que forman a sus juntas directivas y/o personal.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Revisión de órdenes de subvenciones y número de proyectos subvencionados que recogen la perspectiva de género.
- Apoyo a la creación de asociaciones.
- Número de mujeres que forman parte de los equipos directivos e incorporaciones durante los años de vigencia del plan.
- Campañas de promoción del asociacionismo.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### **ENTIDADES COMPROMETIDAS**

- Concejalía de Juventud.
- Concejalía del Mayor y ONGs.
- Departamento de convenios y subvenciones.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con estos sectores de la población.

### **PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN**

- Realización de cursos: durante los años de vigencia del Plan.
- Revisión de órdenes de subvenciones: 2022.
- Creación de asociaciones: durante los años de vigencia del Plan.
- Campañas de promoción del asociacionismo: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN JÓVEN Y MAYOR DEL MUNICIPIO

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

### Promover la incorporación de la perspectiva de género entre la juventud de la localidad.

## MEDIDAS

Medida 3.1. Promoción de acciones formativas relacionadas con la difusión de la perspectiva de género en entre la juventud:

- Cursos de formación de formadores relacionados con la perspectiva de género.
- Talleres y charlas temáticas en los centros educativos y asociaciones de jóvenes.

Medida 3.2. Planificación de una oferta periódica de actividades de divulgación y formación en las diferentes asociaciones de jóvenes y centros de educación, tendentes a la difusión de temas específicos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres:

- Educación en valores, medioambiente, ocio seguro, promoción de la igualdad, prevención del machismo, prevención LGTB fobia, prevención de la xenofobia, uso de las redes sociales, salud y sexualidad, relaciones afectivo-sexuales, prevención de embarazos no deseados y prevención de violencia de género, prevención del bullying, etc.

Medida 3.3. Divulgación a través de programas específicos en los medios de comunicación de contenidos relacionados con la perspectiva de género dirigidos a la juventud.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Diseño de plan de formación.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de programas en medios de comunicación.
- Estimación de audiencias.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades que incorporan módulos e imparten cursos formativos.
- Numero de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Juventud.
- Concejalía del Mayor y ONGs.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con estos sectores de la población.
- Medios de comunicación.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Diseño de plan de formación anual.
- Programas en medios de comunicación: durante los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN Y MAYOR DEL MUNICIPIO

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Apoyar las actividades que promuevan la perspectiva de género entre las personas mayores.**

### MEDIDAS

- Medida 4.1. Planificación de una amplia programación anual dirigida a las mujeres y hombres pertenecientes a la Tercera Edad, que promueva la igualdad de oportunidades entre las personas mayores:
- Cursos de formación de formadores relacionados con temas referentes a la Tercera Edad.
  - Talleres y charlas temáticos.
- Medida 4.2. Divulgación a través de programas específicos en los medios de comunicación de contenidos relacionados con la igualdad y la Tercera Edad.
- Medida 4.3. Desarrollo de campañas de información sobre los recursos a los cuales pueden acceder las personas mayores.
- Medida 4.4. Incremento del número de recursos humanos de atención a las personas de la tercera edad, dando más cobertura con el servicio de ayuda a domicilio.
- Medida 4.5. Fomento de recursos socializadores que permitan a las mujeres mayores seguir en sus viviendas el mayor tiempo posible.
- Medida 4.6. Promoción y difusión de programas de apoyo psicológico para afrontar la soledad y el duelo.
- Medida 4.7. Fomento del voluntariado intergeneracional en tareas de acompañamiento a personas mayores.
- Medida 4.8. Promoción de programas de salud dirigidos a las mujeres mayores.
- Medida 4.9. Creación de un equipo de dinamización que ayude a promover la participación activa de las mujeres mayores, sobre todo a través de las asociaciones de personas mayores.
- Medida 4.10. Potenciación de la participación de las mujeres adultas en las actividades que pretendan recuperar tradiciones o nos acerquen a la memoria histórica de la localidad.
- Medida 4.11. Fomento de la actividad física y la práctica deportiva de las mujeres mayores para aumentar su calidad de vida.
- Medida 4.12. Apoyo a la creación de recursos de conciliación dirigidos a las personas mayores, con el fin de que puedan participar en las distintas actividades que se promueven a su favor.
- Medida 4.13. Impulso de intervenciones de acompañamiento en favor de la mujer, con el fin de que puedan romper la soledad que viven muchas de ellas.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Planificación de programación.
- Número de cursos llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Número de presencias en medios de comunicación.
- Campañas sobre recursos.
- Recursos de ayuda a domicilio.
- Recursos socializadores, apoyo psicológico y voluntariado.
- Programa de salud para personas mayores.
- Creación de equipo dinamizador.
- Recuperación de tradiciones.
- Número de talleres de actividad física.
- Recursos de conciliación.
- Acciones de acompañamiento.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Juventud.
- Concejalía del Mayor y ONGs.
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con estos sectores de la población.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Planificación de programación anual.
- Presencias en medios de comunicación: durante los años de la vigencia del plan.
- Campañas sobre recursos: durante los años de la vigencia del plan.
- Recursos de ayuda a domicilio: durante los años de la vigencia del plan.
- Recursos socializadores, apoyo psicológico y voluntariado: durante los años de la vigencia del plan.
- Programa de salud para personas mayores: anual.
- Creación de equipo dinamizador: a partir de 2023.
- Recuperación de tradiciones: durante los años de la vigencia del plan.
- Talleres de actividad física: durante los años de la vigencia del plan.
- Recursos de conciliación: a partir de 2023.
- Acciones de acompañamiento: a partir de 2023.

## OBJETIVO GENERAL

### PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN Y MAYOR DEL MUNICIPIO

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las distintas entidades que trabajan con la juventud y las personas mayores en la promoción de la perspectiva de género.**

#### MEDIDAS

Medida 5.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen a la juventud y a las personas mayores en relación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la localidad.

Medida 5.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, entidades y las asociaciones de la localidad.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

#### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Juventud.
- Concejalía del Mayor y ONGs.
- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones relacionadas con estos sectores de la población.

#### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022
  - Creación definitiva: 2022

## ÁREA 12. EL PAPEL DEL VARÓN EN LA SOCIEDAD DE LA IGUALDAD.

### OBJETIVO GENERAL

**FOMENTAR LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL VARÓN**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Realizar un análisis sobre el papel del varón en la sociedad de la igualdad.**

### MEDIDAS

Medida 1.1. Realización de un estudio sobre la realidad de la corresponsabilidad del varón lorquino.

Medida 1.2. Creación de un observatorio que dé continuidad al estudio anterior, que permita detectar potenciales cambios en la situación, ayuden a diseñar las líneas de actuación posteriores.

Medida 1.3. Creación de un foro de debate que permita comprobar el grado de compromiso con la sociedad de la igualdad que se registra actualmente los varones de la localidad.

### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Realización de un estudio sobre la corresponsabilidad del varón.
- Creación de un observatorio.
- Número de personas dedicadas a estas tareas.
- Número de horas empleadas.
- Número de eventos realizados.
- Valoración de eficacia de los eventos por parte de sus participantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones que intervienen en Lorca.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Estudios de diagnóstico: 2022 - 2023.
- Seguimiento: años de vigencia del Plan.
- Eventos: durante la vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

### FOMENTAR LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL VARÓN

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

**Fomentar una discusión colectiva sobre la necesidad de un nuevo rol de masculinidad.**

#### MEDIDAS

Medida 2.1. Promoción de acciones que propicien una reflexión sobre el modelo tradicional de masculinidad y los cambios que deben producirse para alcanzar la sociedad de la igualdad.

Medidas 2.2. Apoyo de la realización de material que sirva para la discusión colectiva.

Medida 2.3. Realización de jornadas acerca de la “Condición Masculina”, en las que tanto los varones como las mujeres reflexionen acerca del papel que deben desempeñar los hombres en la conciliación, paternidad, educación afectivo-sentimental y relaciones de pareja en la nueva sociedad de la Igualdad.

Medida 2.4. Promoción de seminarios y mesas de trabajo en la que tanto hombres como mujeres reflexionen sobre las dificultades que encuentran los hombres en pro de la igualdad.

Medida 2.5. Apoyo a la creación de espacios en los medios de comunicación en los que se intercambien opiniones, necesidades, inquietudes, deseos y expectativas entre hombres y mujeres en pro de la igualdad.

Medida 2.6. Realización de una oferta de talleres y charlas a los centros educativos y al tejido asociativo de Lorca encaminadas a difundir el nuevo rol masculino en pro de la igualdad, a través de los cuales el reparto de tareas y responsabilidades se vaya poco a poco naturalizando.

Medida 2.7. Promoción de actividades culturales y artísticas que tengan como temática el papel del varón en la Sociedad de la Igualdad.

Medida 2.8. Aprovechamiento de los cursos que se realizan en las asociaciones de mujeres para establecer sesiones de reflexión sobre el papel del varón, así como para que no asuman ellas inicialmente todas las responsabilidades, compartiéndolas con sus parejas.

Medida 4.3. Realización de talleres coeducativos para parejas.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Número de acciones realizadas.
- Diseño y realización de material para discusión.
- Número de jornadas, seminarios y mesas redondas.
- Número de espacios en los medios de comunicación.
- Diseño de Oferta formativa.
- Número de cursos realizados.
- Actividades culturales y artísticas.
- Número de sesiones de reflexión en las asociaciones.
- Número de participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones, administraciones y organizaciones que intervienen en Lorca.
- Medios de comunicación.

### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Acciones de reflexión: a partir de 2023 durante todos los años de vigencia del Plan.
- Material de apoyo para discusión: a partir de 2023 durante todos los años de vigencia del Plan.
- Jornadas, seminarios y mesas redondas: a partir de 2023 durante todos los años de vigencia del Plan.
- Espacios en los medios de comunicación: a partir de 2023 durante todos los años de vigencia del Plan.
- Plan de formación anual: a partir de 2023.
- Actividades culturales y artísticas: a partir de 2023 durante todos los años de vigencia del Plan.
- Sesiones de reflexión en las asociaciones: a partir de 2023 durante todos los años de vigencia del Plan.

## OBJETIVO GENERAL

**FOMENTAR LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL VARÓN**

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

**Apoyar a los varones que promuevan actuaciones en favor de la igualdad entre géneros.**

#### MEDIDAS

Medida 3.1. Apoyo a la creación de asociaciones de varones que tengan como objeto la asunción de los principios de igualdad, y promuevan actividades con tales fines.

Medida 3.2. Fomento de encuentros entre las asociaciones de varones que trabajen por la igualdad con los diferentes colectivos de Lorca, para que puedan servir de referencia y ejemplo ante actuaciones concretas en nuestro municipio.

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Apoyo a la creación de asociaciones.
- Número de encuentros entre asociaciones.
- Número de participantes.
- Número de asociaciones participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

#### ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y organizaciones que intervienen en Lorca.

#### PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Creación de asociaciones: durante los años de vigencia del Plan.
- Encuentros entre asociaciones: a partir del momento que surjan asociaciones masculinas.

## OBJETIVO GENERAL

### FOMENTAR LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL VARÓN

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4

**Crear recursos en donde se puedan desarrollar actuaciones en favor de la corresponsabilidad del varón y la realización de tareas de la vida cotidiana.**

## MEDIDAS

Medida 4.1. Localización de un espacio específico y adecuarlo donde se pueda crear la Casa de la Igualdad. Espacio destinado a desarrollar diferentes acciones encaminadas a promover la igualdad de oportunidades en la sociedad de Lorca.

Medida 4.2. Diseño de una programación anual específica de actividades dirigidas a los varones, con la finalidad de que puedan formarse en los principios de igualdad de género y en la práctica de tareas básicas de la vida cotidiana del entorno doméstico.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Localización de espacio.
- Adecuación del espacio.
- Diseño de programación.
- Número de cursos, talleres llevados a cabo.
- Número de participantes.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Patrimonio y Estadística.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y organizaciones que intervienen en Lorca.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Localización de espacio: a partir del año de vigencia del Plan.
- Adecuación del espacio: posiblemente 2023.
- Diseño de programación: anualmente a partir de la puesta en funcionamiento del recurso.

## OBJETIVO GENERAL

### FOMENTAR LA SOCIEDAD IGUALITARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL VARÓN

## OBJETIVO ESPECÍFICO 5

**Crear una estructura permanente que coordine el esfuerzo de las distintas entidades que trabajen por un nuevo rol de masculinidad en favor de la igualdad.**

## MEDIDAS

Medida 5.1. Constitución de una mesa de trabajo permanente que coordine el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas que atañen al fomento del nuevo rol de masculinidad en favor de la igualdad.

Medida 5.2. Creación de un canal de comunicación directo entre las diferentes áreas municipales, entidades y las asociaciones de la localidad.

## INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Creación de estructura.
- Número de reuniones desarrolladas.
- Valoración de eficacia por parte de sus integrantes.
- Número de entidades participantes y representadas.
- Canales de comunicación creados.
- Número de informes redactados.
- Memoria de resultados (anual).

## ENTIDADES COMPROMETIDAS

- Concejalía de Igualdad. Oficina Técnica de Igualdad.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura.
- Representación delegada de cada área municipal.
- Representación de asociaciones y organizaciones que intervienen en Lorca.

## PREVISIÓN DE MOMENTO DE EJECUCIÓN

- Redacción de directivas y aprobación: 2022.
  - Creación provisional: 2022.
  - Creación definitiva: 2022.